

Carta Magna de la Umbanda

RELIGIÓN • DERECHOS HUMANOS • ECOLOGÍA

3ª EDICIÓN AMPLIADA Y REVISADA



2024



Instituto Carta Magna de la Umbanda

Carta Magna de la

Umbanda



Traducción edición en español

Prof. Dr. Daniel Soares Filho
Nosce te ipsum

Carta Magna de la Umbanda



DOCUMENTO OFICIAL DE LA RELIGIÓN DE UMBANDA
CARTA MAGNA INTERNACIONAL DA UMBANDA

RELIGIÓN • DERECHOS HUMANOS • ECOLOGÍA

3ª Edición ampliada y revisada



2024



Copyright © 2022 by Instituto Carta Magna da Umbanda

Derechos abiertos para la religión de Umbanda. Reproducción autorizada con el propósito de socializar y ampliar el conocimiento de las prácticas religiosas de Umbanda, así como las bases de los derechos humanos y la defensa de la diversidad de fauna y flora en el ecosistema. Para uso institucional, o reproducción gráfica amplia, es obligatoria la autorización del Instituto de la Carta Magna de la Umbanda!

3ª edición ampliada y revisada: 2022

5ª reimpresión: mayo de 2023

6ª reimpresión: febrero de 2024

ISBN 978-65-00-49751-9

Coordinador General: Ortiz Belo de Souza Vulcano

Directores responsables del mantenimiento del texto: Carlos Marcelo Corrêa de Mello Silva / Wagner Luiz Abreu Machado / Dr. Urandi João Rodrigues Júnior

Revisión del Documento: Claudia Maria Vulcano Belo de Souza

Proyecto Gráfico y Diagramación: Samuel de Jesus Leal

Embajador: Juberli Romão Soares Varela

Ciencia de la Religión por la Universidad de Joinville: José Aparecido Felix

Departamento Legal: Dr. Marcus Vinicius de Lima Bertoni

Dr. Marcos Régis Faleiros

Departamento Cultural: Carlos Eduardo Lopes

Imagen de portada: @ Google Pixa Bay

Colaboradores Tema Ética y Moral: Flávio Dirceu Ferri Thomaz (Pai Flavio de Yansan) Claudia Maria Vulcano Belo de Souza. *Colaborador do texto:* **Negros, nativos del suelo brasileño y la Umbanda:** Cosme Aparecido Felix. *Colaborador do texto:* **Umbanda: de la raíz africana a nuestros días**/ Marcos Canetta Rufino

Documento revisado y ampliado respetando los conceptos y lineamientos de la primera edición. Los testimonios incluidos en la edición anterior estarán en el sitio www.cartamagnadaumbanda.com.br / www.institutocartamagnaumbanda.com.br

Se registra la primera edición de este documento en el 8º Notario de Registro de Títulos y Documentos con sede en São Paulo-SP. Rua XV de Novembro 251. Registrado con el número de ISBN 978-85-90767-03-9 protegido por los Datos Internacionales de catalogación (CIP) Câmara Brasileira do Livro – SP – Brasil.

Impreso en Brasil – Printed in Brazil

Comisión de Revisión 2022

Ortiz Belo de Souza Vulcano – Pai Ortiz Bello – SP
Claudia Maria Vulcano Belo de Souza – Mãe Claudia de Iansã – SP
Aécio Paniágua Montesuma de Carvalho – Pai Aécio – Cuiabá – MT
Sivaldo de Jesus – Pai Sivaldo – Avanhandava – SP
Carlos Marcelo Corrêa de Mello Silva – RJ
Wagner Luiz Abreu Machado – RJ
Dr. Urandi João Rodrigues Júnior - MT
Eduardo Gomes – Babalorisá Eduardo de Osumare – Piracicaba – SP
Carlos Eduardo Lopes – Cae Lopes – SP
Luiz Fernandes Monteiro - Pai Fernando de Oxalá – SP
Antônio José Piasson – Pai Antônio – SC
Cirleide Rodrigues da Silva – Mãe Bia – CE
Delene de Jesus Schätti – Mãe Delene – Switzerland – Suíça
Rita de Cássia Souza Cordeiro - Mãe Rita de Cássia – SP
Marcos Canetta Rufino – Pai Marcos – SC
Marne Franco Rosa – Mestre Marne – SC
Pai Leandro Barbieri – Indaiatuba – SP
Pai Marcelo Gutierrez – Diadema – SP
Carlos Marcelo Corrêa de Mello Silva – Pai Marcelo – RJ
Pai Marcio Bodnar – Montréal – Canadá
Raphael Santos Inácio – Pai Raphael - PE
Salmo Vieira da Silva – Pai Salmo – Aparecida de Goiânia - GO
Juberli Romão Soares Varela – Pai Varela – Jaçanã - SP
Paulo Ricardo Muniz da Costa – Pai Ricardo – CE
Prof. José Aparecido Felix – SC
Prof. Dr. Urandi João Rodrigues Júnior – Sinop – MT
Dr. Marcus Vinicius de Lima Bertoni – SP

In Memoriam



Paulo Rogério Segatto
Padrinho Juruá
★06/09/1956 – †02/05/2020



Pai Roberto Zangrande
★21/02/1977 – †18/11/2019



Eduardo Gomes
Babá Eduardo de Oxumarê
★07/03/1961 – †13/09/2022

Sumario



Himno de la Umbanda.....	9
Datos del comienzo del proyecto Carta Magna de la Umbanda.....	11
Preámbulo	17
Presentación.....	23
Negros, nativos del suelo brasileño y la Umbanda.....	29
Documento Carta Magna de la Umbanda	31
Principio de igualdad	39
Derecho a la vida.....	39
Suicidio / Eutanasia / Distanasia / Homicidio.....	39
Aborto	41
Inseminación artificial	42
Clonación	42
Derecho a la integridad personal	42
Pedofilia / Maltrato	43
Violencia doméstica.....	43
Perjuicio étnico	44
Orientación sexual e identidad de género	44
El papel de la mujer en la sociedad y en la Umbanda....	44
Niños en la Umbanda	45
Personas mayores en la Umbanda	46

Carta Magna de la Umbanda

Deficientes	47
Alcohólicos y toxicómanos.....	47
Bodas.....	48
Divorcio.....	49
Adopción.....	49
Preservativos y métodos contraceptivos	50
Donación de órganos.....	50
Cremación	51
Política en la Umbanda.....	52
Libre albedrío.....	52
Ecología.....	53
Seguridad alimentaria.....	55
Sostenibilidad de <i>Terreiro</i>	55
Sostenibilidad Territorial.....	56
Ética – Carta Magna de la Umbanda.....	59
Relación entre Ética y Religión.....	59
Ética y Moral en el Contexto Filosófico y Religioso de la Umbanda	61
Ética y Moral Religiosa	63
Aspectos Generales	65
Organización responsable por el Documento Carta Magna de la Umbanda	71
Leyes brasileñas que protegen nuestros derechos.....	73
Anexo 1.....	73
Anexo 2.....	73
Glosario	79
Consideraciones Finales	83

Himno de la Umbanda



*Reflejada la Luz Divina
En todo su esplendor
Es del reino de Oxalá
Donde hay paz y amor
Luz que se reflejaba en la tierra
Luz que se reflejaba en el mar
Luz que vino de Aruanda
Para todo iluminar*

*Umbanda es paz y amor
Un mundo lleno de Luz
Es la fuerza la que nos da la vida
Y la grandeza nos conduce*

*Adelante, hijos de fe
Como nuestra Ley, no hay
Llevándolo a todo el mundo
La bandera de Oxalá*

**Compositor José Manuel Alves – Letra
Dalmo da Trindade Reis – Música en 1961**





DATOS DEL COMINEZO DEL PROYETO CARTA MAGNA DE LA UMBANDA

El inicial de este documento se ha escrito en 2012 y presentado en una reunión el 14 de abril de 2013, en la Calle Brigadeiro Jordão, 297 – Ipiranga – São Paulo/SP, con la participación de varios dirigentes; Cada organismo federativo, representado por sus directores, sacerdotes y líderes, trabajó arduamente para llevar propuestas al Congreso Nacional de Umbanda. El MPU (Movimiento Político Umbanda) se dirigió por el MPU (Movimiento Político Umbanda), con todos los presentes unidos con la responsabilidad de UMBANDA.

Posteriormente, surgió la necesidad de presentar el documento en varias provincias de Brasil, donde actuaron como fuente de ideas y agentes reguladores de la CARTA MAGNA DE LA UMBANDA. Líderes y sus miembros, templos, terreiros, casas de oración e instituciones en general que coincidan con la necesidad del documento como uno de los medios de organización de la religión, en sus postulados básicos y más profundos. En cuanto a su formato, señalando leyes para la comunidad religiosa, en la organización e interpretación de sus pilares, en los derechos humanos y en el trato a la defensa de la naturaleza, legitimando así la Umbanda.

Hubo consenso para futuras actualizaciones que tendrán el propósito de agregar indicaciones de carácter científico y

Carta Magna de la Umbanda

religioso, donde: escuelas, federaciones, templos, escritores, pensadores, prensa, filósofos y demás que estén insertos en la religión de Umbanda, podrán manifestarse después de ser llamados. ¡Establecer las actualizaciones cada cinco (5) años en una reunión abierta del grupo de revisión de 2022!

El documento está cumpliendo el valioso papel de llegar a la opinión pública sobre lo que es UMBANDA; su cultura social, política y religiosa, teniendo la responsabilidad de mostrar los fundamentos de su organización. Estos puntos aquí defendidos son aspectos claros que existen en cualquier vertiente de la religión Umbanda, y se convierten en una forma de estandarizar su base. Sin embargo, está claro que no planteamos que este documento se convierta, en algún momento, en una especie de codificación, dejando en libertad a quienes no lo acepten.

Considerando que, la estandarización es una forma de aportar unidad, coherencia e inteligencia a la difusión de la religión de la Umbanda, respetando la liturgia y los estudios aplicados en cada aspecto. Después de todo, la CARTA MAGNA DE LA UMBANDA propone la unión.

Se señala que el documento siempre sufrirá mejoras, siguiendo la evolución natural de las acciones aplicadas dentro de la religión. Se designa al Instituto de la Carta Magna de la Umbanda como órgano responsable de deliberar sobre el documento y las posibles mejoras. En ausencia del Instituto, las organizaciones nombradas por los ministros religiosos responsables se dejarán para la deliberación.

Revisada en 2019 por consejos elegidos en varias provincias de Brasil, con una nueva revisión realizada en 2022 por consejeros y embajadores designados por el Instituto Carta Magna de la Umbanda.

La Carta Magna de la Umbanda es un instrumento que trae de manera actual los derechos humanos, el respeto a la eco-

logía, así como fundamentos de gran relevancia evolutiva para los seguidores de la religión Umbanda.

Umbanda: de las raíces africanas a nuestros días...

La Umbanda que conocemos, admiramos y practicamos, es hija de las tradiciones religiosas de las naciones africanas que fueron traídas a la fuerza al Nuevo Mundo en el sótano de los barcos negreros. La umbanda no existiría sin este legado espiritual, cultural y religioso compartido por estos pueblos que fueron esclavizados en Brasil durante casi cuatro siglos. Fue esta experiencia dramática la que construyó nuestra percepción de adoración y respeto por la naturaleza. Esto tiene que ver directamente con el legado que dejaron nuestros orixás que se vinculan de manera umbilical con los elementos de Gaya, la Madre Tierra. El jefe de Seattle en su carta al presidente estadounidense a mediados del siglo XIX dijo que todo lo que le suceda a la tierra, le sucederá a los hijos de la tierra. Necesitamos aumentar nuestra percepción para entender, definitivamente, que somos parte de esta complejidad ambiental. Somos criaturas nacidas y partidas del núcleo de la Madre Tierra.

Por esta razón, necesitamos entender que la Umbanda es una religión natural. No hay forma de practicarla sin cuidar el medio ambiente. Las creencias en lo sagrado han acompañado a los africanos a través del Atlántico. Fue esta simbiosis la que hizo posible la relación entre el cuerpo físico y el espiritual. Por eso, el respeto al antepasado, los Grió , que llegaron antes, construyeron el pasaje e iluminaron el camino para el nacimiento de la Umbanda en Brasil en el siglo XX!

Pensar en la Umbanda de una manera dicotómica es como no querer mojarse cuando se sale bajo la lluvia. No hay forma de describir la Umbanda sin relacionarla con el ecosis-

Carta Magna de la Umbanda

tema. A partir de este supuesto, nos damos cuenta de que hay dos líneas principales que sostienen la práctica de la Umbanda: la africanidad con la creencia en los Orixás yoruba y el formato de adoración y manifestación de los ancestros heredados de los africanos de origen bantú y el ambiental. Toda la Umbanda practicada sin estos dos importantes eslabones de su columna vertebral aún no ha desarrollado algo más que su ritual en su esencia.

Las diferencias filosóficas y rituales de la Umbanda, en todo el país, son influencias de la cultura regional y de la fuerte presencia de los pueblos tradicionales, en particular los pueblos indígenas y quilombolas. Sin embargo, estos elementos no fueron capaces de dismantelar o caracterizar erróneamente a la Umbanda. Por el contrario, la presencia indígena fortaleció los lazos fraternos de la Umbanda con el medio ambiente.

Obviamente, la Umbanda de Zélio de Moraes, que tiene su origen a principios del siglo XX en la provincia de Río de Janeiro, y ya nace en un espectro urbano donde recibe un fuerte impacto de los cambios que han venido con el progreso a lo largo del tiempo, modificando las estructuras de la ciudad y, en este sentido, lamentablemente, el propio comportamiento de algunos de nuestros hermanos y hermanas, que por ignorancia, mal carácter o codicia, siempre están ansiosos por otro “hijo de santo”; terminaron casi dismantelando los pilares de la Umbanda, que se basan en la actitud de resistencia y sentido de comunidad heredada de los quilombos y los pueblos esclavizados de esta tierra. No es posible formar un médium umbandista en el formato de educación a distancia, de manera digital. Habrá pérdidas sustanciales en su carácter religioso, así como la pérdida del apego comunitario de sus participantes.

Carta Magna de la Umbanda

Somos una religión de terreiro, de cobertizos, pies en la tierra y ascendencia africana y amerindia. Es a través del campo vibratorio de la casa que se fortalece la parte espiritual de la corriente mediúmnica – al igual que el redoble de los tambores, los abrazos fraternos, el gesto ritualista de tocar la cabeza en el congá (altar) y la corrección de los primeros pasos del “hijo” o “hija de santo” que comienza su largo camino en nuestros rituales sagrados – no se pueden hacer a través de una pantalla de computadora o móvil. Somos una religión de energía colectiva, recibimos la fuerza de los Falangeiros (espíritus representantes) de Orixás y manifestamos nuestros ancestrales, que descienden al terreiro para trabajar, formando así esta mística canalizada por la fe en Pai Oxalá.

Cuando no asociamos la Umbanda a las luchas históricas de los pueblos africanos y afrobrasileños, comenzamos a copiar modelos de otras religiones que han convertido a sus adeptos en clientes y a sus casas sagradas en negocios.

La Carta Magna se establece en este tiempo histórico con la intención de proponer soluciones posibles a los problemas que enfrenta la Umbanda en la actualidad. En sus artículos encontramos la base estructural de nuestro ritual sagrado construido sobre luchas históricas: prohibiciones, persecuciones, intolerancias y ataques constantes a los terreiros. Todo esto fue soportado y enfrentado por mães (madres) y pais padres de santos que resistieron y reaccionaron a las imposiciones, trayendo la Umbanda a nuestro tiempo. Solo una religión con alma africana e indígena pudo resistir tantos golpes en el último siglo. La Carta Magna es un documento que proyecta la Umbanda hacia el futuro y garantiza en el presente una directriz que instruye sobre nuestros deberes, defiende nuestro ritual sagrado y señala nuestros derechos constitucionales.

Carta Magna de la Umbanda

La umbanda es una religión que sobrevive gracias a la fe, la caridad y el amor por los demás.

No seremos capaces de transformarla en un objeto religioso de carácter eurocéntrico: somos partes de África en el don histórico, en la conducta ancestral y en el corpus espiritual.

¡Salve el Caboclo de las Siete Encrucijadas!

¡Salve la Umbanda Sagrada!

Marcos Canetta Rufino

Sacerdote de Umbanda de la CAAF

Miembro del Grupo de Maestros y Maestras
de la Umbanda de Santa Catarina

Licenciado en Historia por la UDESC, Postgrado en Gestión de Personas en las organizaciones y RH por la FEPESE – UFSC, Postgrado en Derechos Humanos con énfasis en cuestiones étnico-sociales por la Facultad Futura de São Paulo, Máster en Gestión del Patrimonio Cultural por el IPT de Portugal, Policial Civil, Profesor Académico y Productor Cultural/Social.

Preámbulo



DOCUMENTO OFICIAL PARA LA RELIGIÓN DE LA UMBANDA CARTA MAGNA INTERNACIONAL DE LA UMBANDA

Documento de la Umbanda representado de manera institucional, a través del Instituto de la Carta Magna de la Umbanda, a los pueblos de terreiros y a los pueblos tradicionales. Legitimar la Umbanda con comprensión interna, cultural y religiosa, con el fin de orientar a sus seguidores, mostrando también a la sociedad en general las bases de la enseñanza, la ética, la moral, los derechos humanos, la ecología, la cultura y los conceptos religiosos existentes

Para los eruditos, ministros religiosos y seguidores es un documento de interpretación, que estandariza las bases de referencia de la religión de Umbanda. Dentro de los estudios teológicos, la Carta Magna de la Umbanda refuerza la creencia en un solo Dios, siendo una religión monoteísta con características propias, una religión de culto a las fuerzas existentes en puntos de gran vibración energética, mares, bosques, cascadas, montañas, manantiales y todos los puntos de la naturaleza. Ver en esta naturaleza la extensión creativa donde identificamos a los orixás adorados dentro de nuestras costumbres.

El documento iniciado oficialmente en el año 2013 por seguidores de prácticas religiosas con una visión de crear unidad colectiva, siendo un instrumento para la defensa de las obras litúrgicas y culturales, institucionalizando el referido instrumento con una fuente confiable que indica la Umbanda como una

Carta Magna de la Umbanda

religión de hecho, existente en todo el territorio nacional y encontrándose en varios países.

Entendiéndose que la religión de la Umbanda tiene una riqueza única, demostrada en su diversidad litúrgica, siendo la única religión existente que realiza servicios espirituales fraternos con espíritus de Luz a través de manifestaciones mediúmnicas cara a cara. El documento no explica y no entra en las prácticas litúrgicas internas, respetando su pluralidad, sino con el propósito de crear una identidad religiosa que defina lo que somos, respetando así la diversidad de modalidades de Umbanda, o de vertientes. Sin embargo, la Carta Magna de la Umbanda rechaza cualquier intento de interferencia dañina, como el trabajo en línea de cualquier naturaleza, así como condena la formación sacerdotal realizada por medios electrónicos (internet). Este documento, que se adentra en la ética, la moral, los derechos humanos y la ecología, sin interferir en su diversidad, argumenta que la religión de la Umbanda se practica en persona, con sus pases energéticos, cruces, descargas, asentamientos, firmeza, diversas preparaciones siguiendo la liturgia de la vertiente a la que pertenece el terreiro. Es importante recalcar que la Carta Magna de la Umbanda responde a una necesidad interna, a los religiosos de la Umbanda, pero se entiende que como instrumento de legitimación, aporta mayor luz a los laicos y a los menos instruidos en la interpretación de los ritos de esta rica religión.

El pensamiento colectivo denota la seriedad y serenidad expuestas, no atendiendo solo a grupos o a una idiosincrasia, determinando así el alcance del documento. Las influencias del documento se derivan de la diversidad, de los foros realizados en el territorio nacional e internacional, dando legitimidad y legalidad al documento denominado “Carta Magna de la Umbanda”.

Carta Magna de la Umbanda

Los temas elaborados y organizados en formato de documento indican que no se trata de una colección de ideas, sino de manera seria para que existan las acciones interpretativas adecuadas, para que la sociedad y el pueblo de Umbanda sepan definir exactamente el significado de Umbanda en su totalidad. Se destaca en este documento como una indicación posible de la definición de Umbanda, convirtiéndose en un instrumento de defensa, y puede ser utilizada por los juristas, los medios de comunicación en general y especialmente por los ministros religiosos en las acciones internas y externas de sus prácticas.

El propósito de la elaboración del documento se basa en la legitimidad e información a nivel organizativo para el entendimiento social y religioso, fortaleciendo y defendiendo a todos los umbandistas, estableciendo un lenguaje interpretativo para la sociedad en general. Para los laicos, el documento es una referencia, pero se entiende que para interpretar una religión es necesario experimentarla, el acto de fe es una introspección afectiva emocional del amor, que es una acción para quien tiene en su fe el refugio personal para la interpretación de lo divino y lo sagrado, que es individual y de elección de foro íntimo. Aunque haya cuestiones de igualdad religiosa, es notorio que algunos grupos de la sociedad siguen “demonizándola”, no respetando las creencias de las religiones de origen africano y amerindio. La violencia y la intolerancia se manifiestan constantemente contra todos los símbolos que retratan la fe de Umbanda y otros grupos hermanos, como Candomblé, Jurema, Catimbó , entre otros. Las agresiones se producen en el ámbito privado, así como en espacios públicos, redes sociales, radio, TV, etc. La Carta Magna de la Umbanda es un instrumento fundamental en la lucha contra tales prácticas, pero corresponde a sus seguidores tratar de salir de su escondite, hacer denuncias y tratar de entender las leyes que dan mantenimiento legal a las casas de fe.

Carta Magna de la Umbanda

El documento titulado CARTA MAGNA DE LA UMBANDA sirve de base orientadora para las respuestas a los estudios de la teología, la sociología, la filosofía y los seguidores de la religión. Es importante poner de relieve que las consultas están disponibles para los debates interreligiosos, donde otros segmentos pueden entender mejor lo que somos; nuestros propósitos y cómo respondemos a asuntos de interés espiritual, cultural, social y humanitario.

Dicho documento, como ya se ha señalado, tiene un papel esclarecedor, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los no practicantes de religiones de origen africano y amerindio no entienden la Umbanda como religión y a menudo ven en sus prácticas connotaciones erróneas. Es notoria la responsabilidad de los seguidores de la Umbanda ante el documento y su uso como base de interpretación a partir de la participación de la mayoría en el territorio nacional brasileño, con monitoreo internacional de sus practicantes.

Aquí se define un documento deliberado, constituido no sólo por pensadores y ministros de la religión, sino con la atención y el respeto de nuestros mentores espirituales. Es necesaria la participación de los mentores, nuestra religión está compuesta por adeptos que siguen estrictamente lo que el orixa, guías espirituales y mentores determinan en nombre del Creador. Por lo tanto, este documento cuenta con el aval de los guías que han sido consultados comúnmente, dando al seguidor de la religión una base de respetabilidad a los aspectos a los que determine insertarse como seguidores de la doctrina religiosa.

La religión de Umbanda tiene características únicas, una religión brasileña mixta que se basa en la elevación del espíritu a través de sus prácticas en diversas modalidades, enumerando en esta diversidad siempre seguida por la ética y la moral. El documento determina aspectos únicamente del factor progreso del ser humano, definiendo características que ubican a la Um-

Carta Magna de la Umbanda

banda como una religión, determinando como una práctica de acciones elevadas, no aceptando nada que vaya en contra de los aspectos morales evolutivos del ser.

En línea con la comprensión del Creador como el Máximo Poder como fuente creadora viva, que entendemos e interpretamos como Olorum, Zambi o Dios en el Universo donde el hombre comienza a comprender su evolución a través de la religión.

Teniendo como base unificadora de las diversas modalidades de Umbanda la creencia en un Único Poder Creativo, en los orixás, guías y mentores, quienes a través de la manifestación y la contemplación dirigen al ser a la interpretación de su existencia y con ello, la capacidad de interiorizar la evolución en las prácticas de Umbanda. Afirmamos que somos Pueblos Terreiros y Pueblos Tradicionales, donde formamos parte a través de estos pueblos de manera cultural y en la interpretación de los conceptos tradicionales de la liturgia.

Es importante poner de relieve que los que desconocen las prácticas culturales y religiosas de la Umbanda pronto toman sus interpretaciones dentro de valores y creencias que no tienen materiales o conceptos, que puedan avalar o definir lo que somos, o incluso lo que se practica internamente dentro de la Umbanda. Por lo tanto, sólo un documento hecho por los ministros de la Umbanda, que tienen un conocimiento real, puede respaldar y aplicar sus consideraciones.

Este proyecto está en la agenda desde 2012, oficializado en 2013 con deliberaciones en todo el territorio nacional, con un encuentro internacional celebrado en Portugal, en la ciudad de Leiria, con la participación de líderes europeos.

Respetando la diversidad que existe en nuestro entorno, se determina que este documento, aunque esté listo, no debe ser permanentemente establecido. Es necesario que sea abierto para que en deliberaciones posteriores el documento CARTA

Carta Magna de la Umbanda

MAGNA DE LA UMBANDA reciba adaptaciones y mejoras. De esta manera, TODOS deben participar de manera organizada, respetando siempre las mejoras que se producen por deliberación, voto mayoritario.

Entendiendo que la religión de la Umbanda tiene una tradición, y dicha tradición respeta la evolución, tales adaptaciones y mejoras deben ocurrir siempre que los directores del Instituto de la Carta Magna de la Umbanda y otras instituciones participantes observen esta necesidad. Aquí se está de acuerdo que todos los temas que han sido ampliamente discutidos deben ser respetados en su totalidad; grupos que se están creando para las evaluaciones, en caso de que haya algún cambio.

Una vez más, se llama la atención sobre el virtuoso pensamiento religioso que llevará este proyecto a los ámbitos necesarios, colocando el documento siempre como referencia desde su publicación para toda la sociedad y comunidad religiosa.

Se registra que la Carta Magna de la Umbanda es única, y no existe ningún otro registro ni en territorio nacional ni internacional. La primera edición de este documento está inscrita en el 8º Registro de Escrituras y Documentos, con sede en São Paulo-SP. Calle XV de Novembro 251. Registrado con el número ISBN 978-85-90767-03-9 protegido por la International Cataloguing Data (CIP) Cámara Brasileña del Libro-SP- Brasil.

Una religión que valora la igualdad, respetando la Declaración Universal de los Derechos Humanos a través de la Carta de la ONU – Organización de las Naciones Unidas debe tener este máximo documento, la misión de dignificar a sus miles de seguidores, dejando el legado para la posteridad.

Coordinadores de la CARTA MAGNA DA UMBANDA

Presentación



DOCUMENTO OFICIAL PARA LA RELIGIÓN DE UMBANDA CARTA MAGNA INTERNACIONAL DE LA UMBANDA

Como Pueblos Tradicionales y Pueblos de Terreiros, la Umbanda es una religión brasileña con sus propias características socioculturales, con una liturgia apoyada en sus modalidades o corrientes existentes. La religión de la Umbanda va mucho más allá de la liturgia, la socialización con respecto a la tradición de los pueblos milenarios es la máxima expresión de la libertad. Una nación solo se establece como tal cuando respeta su historia, y Brasil, como otros países, tiene en su historia bases sociales y culturales que comenzaron a través de los nativos de la tierra. La unión de culturas, el mestizaje, claro y evidente en este país continental llamado Brasil, es un ejemplo histórico para el mundo. Así es la Umbanda, soberana, legítima, es, de modo ilimitado, fundamental en todos los sentidos y en las áreas de los estudios académicos. Indicativos de estandarización elaborados a lo largo de los años del documento de la Carta Magna de la Umbanda, busca, de la forma clara, mostrar y determinar qué es UMBANDA.

La umbanda se encuentra actualmente en varios países del mundo, dando lugar a interpretaciones y entendimientos como fuente de evolución del ser humano, actuando con la misma línea igualitaria en relación con las demás denominaciones culturales y religiosas existentes en todos los países. La umbanda no tiene un poder centralizado, no tiene un solo libro litúrgico que determine sus prácticas internas, porque su estructura va más allá en variantes de modalidades, dándole una pluralidad

Carta Magna de la Umbanda

única. Lo que da unidad dentro de la religión son los pilares de la paz, la evolución, la humildad, la caridad, la justicia, la fe, el amor, como leyes que se basan en Oxalá como expresión de elevación, moral y ética.

A partir de la diversidad espiritual y cultural, observamos características de los pueblos indígenas (nativos de la tierra) y africanos de origen bantú y yoruba, con un aporte relevante del concepto espiritualista cristiano y del espiritismo europeo en algunos de sus aspectos.

Considerando la historia de Brasil, podemos interpretar la historia de la religión Umbanda a través de su mestizaje y pluralidad de culturas.

Entendemos que la actual Umbanda se anunció por el Caboclo das Sete Encruzilhadas (Caboclo de las Siete Encrucijadas), a través de la mediumnidad de Zélio Fernandino de Moraes, el 15 de noviembre de 1908, en Neves/Niterói, Brasil; El caboclo anuncia el término “UMBANDA” como denominación de la religión. La palabra UMBANDA, en su origen, presenta dos explicaciones que aquí contemplamos:

1º Fue anunciado por primera vez por el Caboclo de las Siete Encrucijadas.

2º Tiene orígenes africanos en n'bundo y kimbundu, donde trajeron consigo la Mbanda, palabra que se convirtió en Umbanda.

Sin embargo, también entendemos que antes de este hito (Zélio Fernandino de Moraes), ya existían manifestaciones espirituales en todo el territorio nacional, sobre todo considerando manifestaciones religiosas como Calundus, Cabulas, Makumbas y Catimbó-Jurema.

UMBANDA reconoce las derivaciones que surgen de su intersección con otras religiones, causadas por la diversidad religiosa en Brasil, agregando y adaptando sus prácticas, tomando

Carta Magna de la Umbanda

posición contra cualquier forma de intolerancia y discriminación religiosa.

La Religión Umbanda respeta todas las religiones y busca el Estado Laico existente en Brasil, sin discriminar ningún tipo de manifestación religiosa que tenga como objetivo el respeto y la evolución del ser humano. Asegura que exista una posición única en relación con la religión misma y sus percepciones sobre las diversas cuestiones sociales, jurídicas, culturales, filosóficas y humanas.

Teniendo en cuenta que algunos que no comparten esta FE, terminan interpretándola de manera errónea, dándole connotaciones erróneas que influyen en la opinión pública y en los medios de comunicación. La religión de la Umbanda tiene una gran riqueza de valores, de las cuales la comprensión se da a sus iniciados a través de muchos años de estudio y experiencia, y es imposible para una persona sin esta preparación respaldarla.

Así este documento tiene como objetivo proteger los conceptos básicos de esta religión, dando fuerza a todas las Casas que profesan la fe religiosa de Umbanda. Sobre la base de este instrumento, será posible exigir con mayor identidad que respeten los derechos de religión y libertad de culto enumerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), en particular, en sus artículos 2 y 18, en la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, así como en otros marcos jurídicos de carácter internacional, supranacionales y nacionales.

Enfatizando que la UMBANDA es un conjunto de leyes que rigen la vida y la armonía del Universo. Como religión o como ciencia, en la Umbanda, tanto en la práctica ritual material como en la esfera espiritual de las comunidades Umbanda, solo se reconoce una jerarquía espiritual: la de la evolución de cada

Carta Magna de la Umbanda

espíritu en los diversos planos de la Creación y la vibratoria establecida por el mérito de cada uno. Junto al conocimiento perfecto de la vida, la UMBANDA aprovecha el entorno material proporcionado por la vibración humana para abrir el verdadero camino de la sabiduría, donde se aprende que la verdad o la realidad final del Universo es inmutable. Dentro de la concepción de que el uso material proporcionado por el hombre es una fuerza activa indispensable para la realización de la UMBANDA, es en el medio en el que descansa la plena responsabilidad, sólo superada por su propia comprensión de la misión que se le otorga, por elección. Recordando que el religioso de Umbanda, llamado médium, se forma como tal viviendo en un terreiro, con todos los preceptos, y está prohibida cualquier preparación a través de internet.

Reconociendo que la UMBANDA es una síntesis expresiva de Amor, Sabiduría, Respeto, Tolerancia y Renuncia, tal como fue enseñada por el Maestro Jesús y presentada por muchos otros Maestros de Luz en diversos momentos de la Historia y en culturas tan diversas; la Umbanda utiliza la religión como medio de progreso, apoyo y defensa; pero nunca como un instrumento que pueda violar características de positividad y evolución. Los postulados de positividad definidos en este documento no solo confirman características de gran elevación espiritual, sino que también muestran a los seguidores de la religión que no promueve ataques espirituales, no cumple con las exigencias, donde se utilizan medios de destrucción. La Umbanda es, de hecho, una religión de impacto, siendo responsable por luchar contra las fuerzas que son contrarias a la evolución, la bondad y la paz. El médium, a su vez, está preparado por un Líder espiritual (cuidador) para ser un instrumento de esta paz, a través de los guías que se manifiestan en trabajos fraternos realizados dentro de los terreiros de todo el mundo. La religión va mucho más allá del sentido religioso expresado en otros segmentos, es la única religión que atiende a través de los guías (espíritus de luz manifestados) atendiendo energéticamente, magnéti-

Carta Magna de la Umbanda

camente, vibratoriamente, a miles de hermanos y hermanas. Este servicio actúa en los ámbitos espiritual y psicológico, en vista de las directrices dadas dentro de estos servicios que son totalmente fraternales, colaborando así con los sistemas públicos de salud, ya que los resultados son claros y objetivos en cuanto a la recuperación de la salud mental de muchos seguidores. Recordando que muchas enfermedades dejan de existir, porque los aspectos mediúmnicos permiten que el asistido sea beneficiado cuando es merecedor de los milagros, que entendemos, suceden en varias religiones, y no es diferente en la religión de la Umbanda.

Destacando que la UMBANDA está en varios países, trayendo la PAZ y la Elevación de una Religión que defiende los derechos por la igualdad, respetando la pluralidad de cada nación. Las bases de la CARTA MAGNA DE LA UMBANDA son el registro de los principios seguidos por los religiosos Umbanda en todo el mundo.

Explicando que la Umbanda es una religión que sigue enseñanzas de espíritus de Luz, teniendo a Nuestro Padre Oxalá, sincretizado como Jesucristo por algunos aspectos, como base conceptual del Amor, la Fraternidad y la Moral. La Umbanda es una religión, NATURAL Y ECOLÓGICA, tiene en sus seguidores a los defensores de la Naturaleza; entendemos que los Sagrados Orixás se manifiestan magnéticamente con más intensidad en los lugares vibratorios de la naturaleza, donde los religiosos de Umbanda acuden constantemente, promoviendo concentraciones para la reconstrucción energética, armonizaciones y captación de energías sublimes, reequilibrándolas con las fuerzas de la Madre Naturaleza.

Claro está que, cuando existe la necesidad de realizar ofrendas en la Naturaleza, se privilegian lugares reservados para tal fin, como el propio templo, santuarios y propiedades privadas, se recomienda que todos los materiales sean totalmente biodegradables, siendo absorbidos por el medio ambiente.

Carta Magna de la Umbanda

La religión de Umbanda defiende la Naturaleza, valora los bosques, los mares, los ríos, las cascadas y los manantiales. También valora la fauna y la flora, contribuyendo así a los Tratados Internacionales para la Preservación de la Naturaleza, indicando la necesidad de medios de desarrollo que no dañen. ¡La Umbanda en sus lineamientos defiende la naturaleza en su totalidad, siendo un culto a este poder de la naturaleza que entiende como fuentes vivas del Creador que vibra en nosotros!

Llevando en cuenta que la CARTA MAGNA DE LA UMBANDA sugiere y defiende la necesidad de una organización institucional administrativa en lo que se refiere al mantenimiento normativo de los terreiros, Asociaciones, Institutos y Federaciones; entendiendo que es fundamental contar con organismos que representen los intereses del colectivo, partiendo de este documento como postulado básico para la construcción de mejoras orientadas al crecimiento de la Umbanda. Todas y cada una de las organizaciones que representan la religión de la Umbanda tienen el deber ante el colectivo de cuidar y cuidar siempre la ética y la moral, difundiendo las bases del amor entre hermanos y hermanas.

Es de suma importancia informar que la UMBANDA indica inclusión en las asignaturas de filosofía, historia, sociología, antropología, astronomía y otras. El estudio de la Carta Magna de la Umbanda como fuente didáctica y como punto de partida para el diálogo interreligioso cree en la afirmación de que las religiones constituyen los diversos caminos de evolución espiritual que conducen a DIOS. Al igual que las demás religiones, la UMBANDA cuenta ahora con un documento que aclara objetivamente sus postulados, dándole una referencia única, con el objetivo final de ser un documento nacional e internacional de la religión, a través del cual pueda diferenciarse de obras que no coinciden con la esencia de la Umbanda.



NEGROS, NATIVOS DEL SUELO BRASILEÑO Y LA UMBANDA

Acordándonos que la Umbanda llega a Brasil a través de negros traídos de África. Más concretamente de las regiones de Angola y Congo, mayoritariamente de las etnias N'Bundo y Kimbundu, que trajeron consigo la Mbanda, palabra que se convirtió en Umbanda, porque la fonética de nuestra lengua es diferente a la de los pueblos africanos.

Se han traídos a estos pueblos a Brasil de forma esclavizada, y, cuando tuvieron oportunidad, huyeron para los bosques, forestas y territorios indígenas, para no seguir entregados a la dominación del hombre blanco esclavista. Eran conscientes de su territorio, que les favorecía para huir y resistir al opresor.

La religión afrobrasileña sigue viva y evolucionando, sus secretos y misterios son hechos que podemos confirmar en la historia del proceso civilizatorio de Brasil.

Hasta principios del siglo XX, la presencia de los blancos en los rituales de la Umbanda estaba restringida solo como personas que allá iban para consultarse con los espíritus, y las deidades cultuadas eran los nativos de la tierra brasileña llamados Caboclo(a), Negro Viejo-(a) espíritus que estaban esclavizados, Exus (espíritus que comenzaron a habitar las ciudades y sus calles, actuando en los caminos, representantes de las energías de vitalidad y deseo) y los Niños, que con el paso del tiempo pasó a llamarse Erés e Ibejis.

Con el paso del tiempo, han surgido otras falanges, y seguramente surgirán otras más, porque la Umbanda sigue viva y no estática, como todo lo demás en la Tierra, pero siempre

Carta Magna de la Umbanda

ha habido en la Umbanda el Caboclo y el Negro Viejo como espíritus jefes de los templos y todas las falanges de un terreiro Umbanda.

Los cambios son posibles, pero la historia no se puede negar, incluso si se crean nuevas formas de cultivar la Umbanda, pero negar la presencia de negros e indígenas no es solo adorar a una nueva Umbanda, sino matar a la vieja Umbanda.

Se presupone que la Umbanda en Brasil tiene como uno de sus objetivos sagrados, unir a los pueblos en sus diversidades étnicas a través de la fe, respetando a los nativos y a los inmigrantes que dan origen a la Nación Brasileña.

“Umbanda” o “embanda” proviene de la lengua kimbunda de Angola, que significa “magia”, “arte de curar”. La palabra “mbanda” también se conocía con el significado de “el arte de curar” o “la adoración por la cual el sacerdote curaba”, y “mbanda” significa “el Más Allá, donde habitan los espíritus”. (Fuente de investigación; Wikipédia)

Además del término *mbanda*, la palabra *Kimbanda* originalmente designaba al sanador, el que practicaba *Mbanda*, y más tarde fue rebautizada como *Quimbanda*, teniendo su significado distorsionado para indicar una práctica malévola.



CARTA MAGNA DE LA UMBANDA

1. La religión de la Umbanda es genuinamente brasileña, con las siguientes características en su origen:

- Es milenaria, porque sus cimientos son los mismos que presidieron el reencuentro con Dios desde el inicio de la raza humana en nuestro planeta. El culto a la naturaleza es la primera expresión de la comprensión que tiene el hombre de las fuerzas de la Creación. Es un culto a la naturaleza, donde encontramos en sitios energéticos valores vibracionales, energéticos y magnéticos que llamamos poder orixá.
- Es cósmica, porque sus fundamentos culminaron en la unión propugnada por el Movimiento Umbanda de los cuatro pilares del conocimiento humano, que son: Filosofía, Ciencia, Religión y Arte.
- Es evolutiva, en sus manifestaciones, porque la Umbanda se manifiesta en su día a día, utilizando todos los recursos positivos que existen ayer, hoy, y seguramente hará uso de los que vengán en el futuro. Resguardando las fundaciones existentes que sean inmutables, tales como sesiones religiosas con asistencia fraterna, desarrollos, limpieza espiritual, cruces, en función de su origen, o de su aspecto, siempre presenciales, siendo desaprobadas obras de este orden por vía virtual (*internet*).

Carta Magna de la Umbanda

- Es Crística por la mayoría de sus aspectos, porque sus aspectos, principios, postulados y propósitos se basan en las enseñanzas de los Maestros de Luz, especialmente en el Maestro Jesús, siendo la manifestación y experiencia del Evangelio Redentor. Aceptando todo lo que es bueno, rechazando lo que no eleva y avanza hacia el crecimiento del ser humano. Jesucristo es el lado moral del concepto religioso de Umbanda, donde se salvaguardan todos los aspectos positivos del culto.
- Es brasileña, en sus orígenes. Como práctica religiosa originariamente brasileña, tiene su hito en la manifestación del Caboclo de las Siete Encrucijadas, a través de la mediumnidad de Zélio Fernandino de Moraes, el 15 de noviembre de 1908. A través de este *médium*, se popularizó el movimiento religioso ordenado e institucionalizado como Umbanda, que hoy conocemos.
- Se base en un mestizaje, ya que se ancla en los pueblos, africanos y nativos de la tierra, con aportes del concepto espiritista europeo y de los pueblos de Oriente.

2. La Umbanda tuvo, en su origen, aportes de la Doctrina Espiritista, y aportes positivos de las religiones de los nativos de la tierra, africana y católica popular, siendo sus aspectos influenciados con mayor o menor intensidad por cada una de estas fuentes. Sin embargo, la Umbanda está exenta de interferencias de las religiones antes mencionadas, y no está sujeta a ningún dogma relacionado con ellas.

3. La Umbanda integró, reinterpretó y adaptó algunas de las visiones religiosas aludidas (indígena, africana y católica popular), según su propia percepción, dando lugar a una religión de base universalista. Entendiendo que las interpretaciones sobre la existencia de los planos espirituales y su constitución den-

tro de la Umbanda se dan de una manera única, entendiendo que arriba o abajo existen, así como derecha e izquierda. De acuerdo con la vertiente, los entendimientos pueden ser explicados de diferente manera, sin embargo, las manifestaciones espirituales, así como los estudios, siempre tendrán lugar para la evolución y orientación de sus asistentes dentro de los conceptos fraternos!

4. La Umbanda tiene su propio himno desde 1961, escrito por José Manuel Alves (letra) y Dalmo da Trindade Reis (música). La Umbanda defiende la importancia de sus fundamentos sobre los puntos cantados, salvaguardando los mismos como fuente cultural religiosa.

5. Umbanda es: donación de si mismo al trabajo espiritual (generosidad), caridad, compromiso, prosperidad, humildad, fundamento y con los pies en la tierra dentro de su ortodoxia de origen.

- a) **DONACIÓN:** La Umbanda tiene en el voluntariado, en el servicio mediúmnico, la forma de crecimiento natural de la religión, donde la participación es fundamental. Es a través de la donación que el mediador aprende a valorar su Templo y a socializarse con sus hermanos.
- b) **CARIDAD:** La acción caritativa es una de las formas de elevar el espíritu. Fuera de la caridad, no hay comprensión de la misión evolutiva de los religiosos de Umbanda. La caridad es la máxima expresión del aprendizaje religioso en su plenitud por medio de la Umbanda. Dicha caridad se lleva a cabo en consultas presenciales para actuar a través de los tonos mediúmnicos resultantes de los fundamentos que se encuentran en la modalidad a la que se inserta el médium.
- c) **COMPROMISO:** La Umbanda tiene el compromiso del médium con el bien, con la verdad, con la lealtad, con la caridad, con la entrega personal y con el respeto, la

Carta Magna de la Umbanda

esencia de lo verdaderamente religioso como forma de evolución. El religioso auténtico se forma dentro del *terreiro*, siendo bautizado en sus preceptos y llevando a cabo su desarrollo de forma presencial.

- d) **PROSPERIDAD:** La prosperidad se logra a todos los niveles mediante el esfuerzo de crecimiento diario y desarrollo en todos los sentidos. La prosperidad no se gana, se conquista a través de la práctica de la honestidad, el esfuerzo, el conocimiento y el trabajo individual, donde, apoyado en su fe y mérito, el individuo logrará sus metas.
- e) **HUMILDAD:** El religioso de Umbanda tiene como base espiritual su humildad; entendiendo que él, un médium, no es mejor que nadie, sino que tiene la mayor responsabilidad y compromiso como instrumento de la Espiritualidad en la transmisión de los mensajes de Luz, pasados por los planos superiores. En la Umbanda, existe una jerarquía espiritual que guía el trabajo, con Líderes, Médiums y Auxiliares; sin embargo, todos sabemos que en el plano material somos, en todo momento, aprendices y maestros y todos estamos en constante aprendizaje, nadie es mejor que el otro, solo que con diferentes roles y responsabilidades. Entendemos que es Dios quien debe ser glorificado, nunca el mediador.
- f) **FUNDAMENTO DENTRO DE SU ORTODOXIA DE ORIGEN:** Cada modalidad, o vertiente, actúa a través de fundamentos, estos son inmutables y se transmiten de casa en casa, de padre o madre a sus hijos. *Amacis*, cruces, oraciones, puntos cantados y cruzados, fundaciones de asentamientos de fuerzas o firmeza se realizan siempre de manera presencial, con el propósito de elevar y contribuir a la evolución del médium.

- g) **CON LOS PIES EN LA TIERRA:** La religión de la Umbanda se basa en sesiones espirituales cara a cara, respetando la comprensión de las diversas corrientes que así se organizan en sus ritos. La religión es unánime en relación con los preparativos para el desarrollo, las travesías, los pases, las descargas con los pies en la tierra en el sentido de preservar su ascendencia y los principios aquí definidos.

6. El religioso de Umbanda sigue lo difundido por su anunciador, el Caboclo de las Siete Encrucijadas, así como las enseñanzas de los Espíritus de Luz que sostienen la religión, los Maestros del Amor, como un camino evolutivo para alcanzar una espiritualidad superior. “¡Enseñaremos a los que saben menos y aprenderemos de los que saben más!” (Caboclo de las Siete Encrucijadas).

7. La umbanda lleva dentro de sí la base religiosa que debe ser considerada: amar, respetar, no juzgar, no calumniar, actuar siempre con la verdad, sobre la base del bien, la educación y la elevación. La posición ética en cualquier religión debe basarse en tales predicados, manifestados por los verdaderos religiosos.

8. Se ve a los médiums como religiosos y deben actuar como tales, con fe en Dios, en los Sagrados Orixás y en los Guías Espirituales; Posee los atributos de la fe, amar a su prójimo, no juzgar, no calumniar, ser un pacificador, poniéndose al servicio del bien y nunca usando su conocimiento de manera torpe. Estos atributos son posiciones éticas y morales para todos aquellos que comparten la fe de Umbanda.

9. La Umbanda actúa en la elevación, en la educación religiosa y en la evolución de los Espíritus, haciendo trabajos que apuntan al progreso del ser humano, dirigiendo la reforma interior a

Carta Magna de la Umbanda

través de los postulados de Jesús, la vibración de los Sagrados Orixás y las enseñanzas de los Espíritus de Luz, que son transmitidas por los Guías Espirituales que se manifiestan en los *terreiros* de Umbanda.

10. La umbanda es una religión que cree en la existencia de un solo Dios, inteligencia suprema, causa primaria de todas las cosas, eterno, inmutable, inmaterial, omnipotente, omnipresente, soberanamente justo y bueno, infinito en todas sus perfecciones. La Umbanda no cree en la constitución del pecado como un impedimento para las actividades humanas de ningún tipo. La religión cree y predica que por cada acción, hay una reacción, por lo que respondemos por los actos, ya sea en el plano material y/o espiritual, independientemente del arrepentimiento de lo que se hizo.

11. La mayoría de las vertientes de la Umbanda creen en Maestro Jesús (sincretismo con el Padre Oxalá), basando su aspecto doctrinal en Sus enseñanzas, creyendo en la Ley del Karma y en el pulido del ser mediante la aplicación de Sus enseñanzas en sus vidas.

12. La Umbanda cree en la existencia de Jerarquías Divinas, llamadas por nosotros como Orixás, responsables del sustento planetario, y fundamentos para dirigir nuestra conducta en la práctica del amor, la caridad y la fe. No son dioses, sino apelativos humanos de los Poderes Reinantes del Divino Creador.

13. Umbanda venera a la Madre Naturaleza, porque es en ella donde se encuentra la manifestación Divina más pura, a través de la cual los Sagrados Orixás se manifiestan energéticamente con más intensidad, y también porque buscamos y armonizamos con las fuerzas que allí reinan, sustentando todas las formas de vida planetaria.

14. La Umbanda cree en la existencia de una comunicación mediúmnica a través de mediadores preparados para tal tarea,

Carta Magna de la Umbanda

en el trabajo caritativo, en las consultas fraternas en la adjunta participación con los Guías Espirituales.

15. La Umbanda cree en la existencia de una comunicación mediúmnica a través de mediadores preparados para tal tarea, en el trabajo caritativo, en las consultas fraternas en la adjunta participación con los Guías Espirituales.

16. El cuidado fraterno está en el centro del bienestar de la Umbanda, siempre de manera caritativa. Donde la Umbanda se muestra como la única religión que permite a los asistidos hablar con los guías de la Luz, teniendo las pautas para su evolución, y tratamientos para diversos fines.

17. Umbanda es sinónimo de práctica religiosa y caritativa, y no es consistente con los cargos pecuniarios por lo que hace. No forma parte de sus fundaciones la retribución económica por los servicios fraternos ni por los pases realizados. Sin embargo, es lícito, cuando sea necesario para el sustento, mantenimiento y desarrollo de los Templos, así como para proporcionar comodidad y bienestar a sus visitantes, se inviten a los médiums y personas que frecuentan el *Terreiro* a contribuir a estos fines. No obstante, la aportación se realizará según el criterio de cada *Terreiro*, pero de forma moderada y ajustada a las necesidades, sin discriminación ni prejuicios contra quienes no puedan contribuir.

18. En el caso específico de los líderes de la Umbanda que han comenzado a dedicarse plenamente al Culto, en ciertas situaciones y regiones, cobrando en particular por sus consultas privadas, las sesiones (giras) deben permanecer públicas y abiertas, donde es posible solicitar contribuciones voluntarias de los miembros y de los asistidos.

19. La umbanda tiene sus propios sacramentos y ritos, como el bautismo, el matrimonio y el ritual funerario. Siendo la base de cada terreiro o casa, tener los sacramentos como forma de acogida religiosa para las familias. A través de los sacramen-

tos, el compromiso de los religiosos se consolida dentro de los conceptos establecidos por la Umbanda.

20. Los principales ritos de la Umbanda se realizan a través de oraciones, puntos cantados, que, en algunos *terreiros*, son acompañados por instrumentos musicales. Los tambores (atabaques), tocados por *atabaqueiros* debidamente preparados por ministros religiosos para esta tarea. También encontramos *agogôs*, *maracas* y *macumbas* (instrumentos de percusión), que pueden ser introducidos para su uso en ritos sagrados dentro de los trabajos de Umbanda. ¡Siempre esforzándose en sus puntos cantados por el mantenimiento de su esencia ancestral, sin perder las características que son fundamentales de la religión! Por lo tanto, la Umbanda no acepta invenciones que caractericen erróneamente sus prácticas. Aún entendiendo que la religión, debido a su diversidad regional y en sus aspectos, tiene *ogã*, *atabaqueiro*, *tambozeiro* y *alabê* (todos son cargos de los que conducen la percusión).

21. La Umbanda lleva a cabo sesiones y trabajos de limpieza, descarga y energización espiritual, así como asesoramiento y tratamiento espiritual, que tienen como objetivo el bienestar y el desarrollo espiritual, consciente, emocional y moral del individuo. En estos trabajos se utiliza el paso energético, el uso ritual del tabaco y elementos vegetales, concretamente en humos, baños y/o *amacis* (baños de hierbas). La umbanda también utiliza componentes minerales, como piedras, cristales, metales y *pemba* (tipo de tiza), que son elementos que condensan la energía, así como la energía esencial de los elementos de la naturaleza.

22. La Umbanda recurre a oraciones, desobsesiones o, si necesario, ofrendas de flores, bebidas, frutas, jugos, tés, comida, incienso y velas. La ofrenda, además de una operación espiritual/vibracional, también es una reverencia espontánea a los

Carta Magna de la Umbanda

Sagrados Orixás y se recomienda su práctica a sus fieles, ya que entendemos que estos elementos tienen altas vibraciones energéticas que pueden ser manipuladas espiritualmente en beneficio de algo o alguien. También entendemos que uno de los objetivos de la Umbanda es elevar y sublimar el espíritu y sus iniciados y asistidos por la ética de los sagrados Orixás y los espíritus de Luz.

PRINCIPIO DE LA IGUALDAD

23. La Umbanda defiende un trato digno e igualitario para todos, porque nadie puede ser privilegiado, favorecido, perjudicado, discriminado, privado de derechos o eximido de deberes por su ascendencia, sus descendientes, sexo, orientación sexual, color, etnia, raza, edad, idioma, religión, creencia, nivel de educación, condición económica y social, territorio de origen, convicciones políticas, ideológicas y filosóficas.

DERECHO A LA VIDA

24. La religión de Umbanda sostiene que la vida humana es inviolable.

25. No se admite en la Umbanda la pena de muerte, o cualquier práctica que pueda acortarla.

SUICIDIO / EUTANASIA / DISTANASIA / HOMICIDIO

26. Umbanda, al valorar la vida, en los aspectos terrenales y espirituales, entiende que el paso debe ser natural, respetando la Ley del Karma y los aprendizajes importantes al espíritu.

27. La Umbanda argumenta que nadie tiene derecho a acortar voluntariamente su vida mediante el suicidio.

28. Sólo el Creador, a través de Su Omnisciencia, Omnipresencia y Omnipotencia, conoce el momento del desenlace carnal de cualquier individuo.

29. Así, incluso en el caso de que la muerte sea inevitable y la persona se encuentre en una situación de sufrimiento, la eutanasia activa practicada por las personas, aunque sea con motivación altruista, es entendida por la Umbanda como la falta de resignación y sumisión a la voluntad del Creador Divino.

30. La distanasia, que es la prolongación de la vida mediante tratamientos extraordinarios, y la ortonasia, que es la decisión de no someterse a tales tratamientos considerados paliativos, desde un punto de vista clínico, legal y espiritual, no dañan el concepto religioso de la Umbanda porque el paciente es libre de someterse o no a tratamientos y cirugías consideradas o no riesgosas. Y si lo hace, morirá por causas naturales de la evolución de la enfermedad, sin interferencia de las personas en el proceso del Creador.

31. Las prácticas que amenazan la vida humana o animal no son aceptadas por la Umbanda.

- a) Señalando que los animales normalmente utilizados para el sacrificio con fines rituales (aves de corral, cerdos, vacas, cabras, ovejas o incluso animales de caza) no pueden confundirse con los animales domésticos.
- b) Los atentados contra la vida humana y los animales domésticos violan los conceptos de la Umbanda.

32. Sin embargo, el homicidio cometido en defensa propia o en defensa de otros, o por un error no reprehensible, no conlleva una carga espiritual sobre tales hechos. El personal militar, los agentes de seguridad en general, en el ámbito de su deber,

en la acción de defensa de la sociedad, en la práctica legal y ética, no son vistos por la espiritualidad como culpables si hay una víctima en el ejercicio de su práctica profesional.

ABORTO

33. La Umbanda está en contra de la práctica del aborto considerado como la interrupción del embarazo, excepto cuando hay violencia sexual o anencefalia. En caso de violencia sexual, el sistema de salud proporciona todo el aparato de apoyo en la interrupción, así como en el caso de malformación cerebral.

34. En la Umbanda se entiende que desde la concepción de la vida preembrionaria ya existe un Espíritu que anhela su evolución. La conexión entre el espíritu y la materia tiene lugar después de la quinta semana de gestación, es cuando el corazón comienza a latir, la interrupción antes de las cinco semanas se ve como natural.

35. Los padres (con o sin ayuda de terceros), las personas que provocan el aborto por cualquier medio y en cada período de gestación, cometerán una transgresión de la Ley de Dios, porque esto impide que el espíritu pase por las pruebas necesarias para su evolución, necesitando como instrumento el cuerpo en formación.

36. Cuando el nacimiento del niño ponga en peligro la vida de la madre, es preferible, por sentido común y de acuerdo con la ley, mantener la vida de la madre.

37. Buscar los consejos de forma directa con los Guías Espirituales es fundamental para que las acciones se basen siempre en la Espiritualidad y en la particularidad de cada situación que involucre la formación y el desarrollo de la vida humana.

38. En el caso de que ocurra o se haya producido un aborto por decisión de cualquier naturaleza, la Umbanda nunca con-

denará a los involucrados, sino que se encargará de acogerlos y darles orientación y consuelo espiritual.

NSEMINACIÓN ARTIFICIAL

39. La Umbanda entiende que aunque no está dentro del método tradicional, la inseminación artificial, cuenta con la participación del hombre y la mujer, uniendo a ambos en uno, dando la oportunidad para la venida de un espíritu en el proceso de reencarnación. Siempre y cuando todo siga la ética de la medicina y las leyes vigentes en el país de residencia de las parejas. Sin embargo, debido a que la Umbanda respeta las cuestiones de las creencias y la libertad de las elecciones, dentro de los principios de la ética y respeto social, de las personas (espíritus que aquí viven en la vida material, sus experiencias y el uso de su libre albedrío, y en asuntos de fuero íntimo), hay casos en los que las parejas no heteronormativas, es decir, las parejas alternativas u homoafectivas, eligen por igual tener un linaje familiar y descendientes o herederos (hijos), por el método de inseminación artificial también.

CLONACIÓN

40. Umbanda no acepta el concepto de clonación, respetando el proceso natural de evolución a través de la encarnación, procesos kármicos. Este procedimiento daña la ética religiosa de la Umbanda. Entendiendo que tal procedimiento no tiene la unión del hombre y la mujer, y no hay fecundación entre el óvulo y el espermatozoide. El individuo nace de una célula madre, que es genéticamente artificial y una copia de otro ser humano. ¡El dictamen, emitido por científicos del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas, pide la prohibición de este procedimiento, que no es ético para la ciencia!

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

41. La religión de Umbanda sostiene que la integridad moral y física de las personas es inviolable. Todos los derechos de la persona están salvaguardados en las leyes de derechos humanos en las que se basan la Carta Magna de la Umbanda y la religión.

42. Nadie será sometido a torturas físicas o mentales, malos tratos o penas crueles, degradantes o inhumanas.

PEDOFILIA / MALTRATO

43. La Umbanda no acepta ninguna forma o acto que atente contra la integridad física y moral de los niños, niñas y adolescentes, especialmente los casos de pedofilia practicados por todos y cada uno de los médiuns, incluido internet, así como el maltrato, argumentando que se deben aplicar las leyes ya establecidas, a saber, la Convención sobre los Derechos del Niño.

44. Las personas que tienen conductas indebidas hacia niños, niñas y adolescentes pueden estar obsesionadas y necesitar orientación espiritual y apoyo psicológico, además de someterse a la aplicación de las leyes civiles y penales pertinentes.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

45. La Umbanda no acepta ninguna forma de violencia doméstica, de conformidad con los parámetros de la legislación vigente, con énfasis en los Principios de las Naciones Unidas para las Personas de Edad, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Carta de las Naciones Unidas (ONU), según el cual deben preservarse los derechos de la persona humana. En el ámbito doméstico, se debe cultivar la práctica del respeto, la aceptación de las diferen-

cias y la convivencia armoniosa entre los miembros de la familia de todas las edades. Las relaciones sexuales, dentro y fuera del matrimonio o unión estable, siempre deben ser consentidas por las personas involucradas, y la Umbanda condena cualquier acto sexual obtenido a través de la violencia o en contra de la voluntad de la persona.

PREJUICIO ÉTNICO

46. La Umbanda no acepta los prejuicios étnicos y raciales. El prejuicio racial es, sobre todo, una demostración de atraso espiritual e ignorancia de las Leyes Divinas. Quien menosprecia o persigue a su hermano por el color de su piel o cualquier otra característica étnica, viola la regla de oro presente en las más diversas tradiciones espirituales y religiosas: “Ama a Dios sobre todas las cosas, y a tu prójimo como a ti mismo”.

ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

47. En la Umbanda, cada ser humano es visto como un hermano espiritual, y cualquier orientación sexual e se acepta su identidad de género. Así, la religión entiende y acoge a los Espíritus, y no al género o a la sexualidad. La discriminación y los prejuicios no son enseñados por nuestros Guías Espirituales, ya que la Umbanda da la bienvenida a todos. De esta manera, es fundamental respetar la condición de cada individuo: la heterosexualidad, la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad y la intersexualidad son cuestiones íntimas y personales.

EL PAPEL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD Y EN LA UMBANDA

48. La Umbanda defiende el derecho a la igualdad, y las mujeres deben ocupar cualquier posición en la sociedad y en el

mercado laboral, con el mismo trato, tal y como establece la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

49. Las mujeres en la Umbanda están en todos los niveles jerárquicos, rituales y doctrinales de la religión, la mayoría de ellas dentro de las diversas casas, templos o *terreiros*.

NIÑOS EN LA UMBANDA

50. En la Umbanda, todas las decisiones relativas a los niños deben tener en cuenta su interés superior, teniendo en cuenta sus peculiaridades como personas en desarrollo, en armonía con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Adolescente.

51. La Umbanda reconoce que la presencia de niños, niñas y adolescentes en las sesiones es un proceso importante en su propia formación espiritual, así como para su socialización, educación y asistencia religiosa. La umbanda es una religión que no restringe ni abdica de la presencia de niños dentro del culto, es fundamental mantener la presencia de niños dentro del *terreiro* para que llegue a comprender la práctica. Las sesiones espirituales en su totalidad son verdaderas escuelas de aprendizaje valioso, la presencia de las entidades de izquierda o derecha siempre dará vida a las enseñanzas. Entendiendo que nuestros exus son un ejemplo de rectitud para los niños, niñas y adolescentes, aportando la moral necesaria y convirtiéndolos en buenas personas. Estos atributos para los *terreiros* que siguen los preceptos de este documento, que legitima la religión dentro de criterios de elevación sustentados en estándares vinculados a Padre Oxalá y otras fuerzas Orixás, entendiendo los principios de la evolución.

52. La Umbanda garantiza a los niños el derecho a conocer, de acuerdo con los preceptos de la religión, el mensaje universal

de los espíritus de la Luz y de Jesús, con su magnitud en Dios y en los Sagrados Orixás, a través de la atención mediúmnica, el bautismo, los pases y el desarrollo. Promover el apoyo moral, físico y espiritual contra todas las formas de violencia.

53. La Umbanda fomenta que los niños, niñas y adolescentes reconozcan su importancia, valor y carácter desde temprana edad, otorgándoles el derecho a la libre elección coherente con su pureza y madurez a nuestras creencias, garantizando siempre su protección. La práctica de la doctrina de la niñez es admisible y reconocida, con el fin de instruir a los niños y adolescentes en la conducta moral y ética, además de impartir clases educativas sobre la Umbanda. La continuación de la tradición de la Umbanda está en la enseñanza doctrinal, que comenzó en la infancia y adolescencia, respetando la diversidad existente en la Umbanda en sus aspectos.

ANCIANOS EN LA UMBANDA

54. Umbanda defiente que los ancianos deben tener acceso a los recursos educativos, culturales, recreativos y espirituales de la sociedad.

55. Los ancianos deben ser tratados con justicia, independientemente de su edad, y no se les puede privar de la acogida dentro de la religión y el desarrollo mediúmnico. La base de la Umbanda está en la jerarquía, donde se respeta al anciano, representando a nuestros ancianos ancestrales. Si esta persona mayor es un líder espiritual, un ministro religioso (sacerdote), o incluso un miembro perteneciente a una institución, el deber es ayudarlo, dándole todo el apoyo y la asistencia necesarios. Entendiendo también que este anciano tiene el derecho de asiento especial de acuerdo a la doctrina de la Umbanda.

56. La Umbanda aboga por el respeto, el apoyo y la asistencia a las personas mayores, en el ámbito familiar y social, basán-

dose en el amor, la caridad, el reconocimiento y la legislación vigente, especialmente los Principios de las Naciones Unidas para las Personas de Edad.

MINUSVÁLIDOS

57. En la Umbanda, ninguna persona con una discapacidad congénita o adquirida, ya sea de naturaleza física, sensorial o intelectual, se ve privada de la recepción o del desarrollo mediúmnico.

58. La Umbanda entiende que las deficiencias están restringidas a la carne y no al espíritu, por lo tanto, las limitaciones del cuerpo material se vuelven nulas a través de nuestra fe y del Plano Espiritual. Porque, como difusores del amor al prójimo, no nos corresponde menospreciar o restringir ninguna condición física, mental o psicológica de un hermano, porque estamos libres de juicios y permitimos que todos aquellos que buscan la doctrina umbandista sean tratados con igualdad y respeto.

59. Se pide a los líderes de los templos y federaciones que privilegien la accesibilidad, de acuerdo con la caridad, el sentido común y las leyes vigentes, a saber, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Estatuto de las Personas con Discapacidad. En el plano internacional, se ajusta a la Carta de las Naciones Unidas, que reconoce la dignidad y el valor inherentes y los derechos iguales e inalienables.

ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS

60. Todo aquel que recurra a los terreiros de Umbanda encontrará el lado asistencial. Los drogadictos y alcohólicos deben ser tratados sin prejuicios ni discriminación, con la plena asistencia de la Umbanda. A nivel mundial este es un problema de

salud física, mental y espiritual, por lo que todas las religiones tienen su papel en ayudar al adicto y su familia, los guías de Umbanda, así como los ministros religiosos tienen un papel relevante en el proceso de recuperación de este individuo.

61. La Umbanda respeta la voluntad y el libre albedrío del individuo para buscar y aceptar tratamiento espiritual. En los tratamientos, se debe observar y respetar el lado psicológico, la dependencia química y atención espiritual al adicto y su familia. Entendiendo que todas y cada una de las adicciones atraen a seres que comprometen el lado espiritual del individuo, la Umbanda tiene todos los recursos espirituales para acoger y tratar a estos hermanos.

BODAS

62. La Umbanda argumenta que el matrimonio debe tener lugar por amor y libre albedrío, donde la pareja también es guiada y bienvenida espiritualmente. Independientemente de la orientación sexual, el origen étnico, la educación, el estatus social y la religión.

63. Desde el punto de vista de la Umbanda, la identidad de género es irrelevante, o si uno de la pareja no profesa la religión de Umbanda. Nos reservamos a todos los mismos derechos de matrimonio, respetando la individualidad de cada uno. Los espíritus de Luz observan el ser, no las cuestiones de género, todos siempre serán bienvenidos por la Umbanda.

64. La Umbanda entiende que el matrimonio religioso funciona como una base espiritual para la familia y tanto el cuerpo mediúmnico como la asistencia tienen derecho a este sacramento. Ser visto espiritualmente como el vínculo de amor entre dos personas, siendo el acto de bendiciones de unión.

65. La Umbanda entiende que el matrimonio religioso funciona como una base espiritual para la familia y tanto el cuerpo

mediúmnicos como la asistencia tienen derecho a este sacramento. Ser visto espiritualmente como el vínculo de amor entre dos personas, siendo el acto de bendiciones de unión.

DIVORCIO

66. Los Guías Espirituales, en la Umbanda, no fomentan el divorcio, sin embargo, no aprueban las relaciones infelices, que hacen que el espíritu sea sacudido por el odio, el sufrimiento, la falta de respeto, la falta de amor, que a menudo pueden causar riesgos para la integridad física, moral y espiritual de uno de los cónyuges o para la pareja, y en consecuencia, traumatizar a la familia, a los niños y a los amigos.

67. El matrimonio indisoluble es una creación humana, por dogmas religiosos y/o por orden social y económico. En la Umbanda, se cree que el karma de la pareja puede ser breve o durar toda la vida, de acuerdo a lo que determine su propia misión espiritual, y no se impone una coexistencia de infelicidad o violencia doméstica y sexual.

ADOPCIÓN

68. La posición de la Umbanda no solo es favorable, sino que también fomenta la adopción.

69. La aceptación física, moral y espiritual del adoptado, siempre teniendo en cuenta las condiciones de los padres, es de respeto, afecto, amor y protección para el rescate del niño, niña y adolescente y su inserción en los principios de la ciudadanía, favoreciéndoles a ser conscientes de sus responsabilidades y enfocados en la práctica del bien. Este ser humano, así como los que serán sus padres, necesitan una comprensión de su condición humana y espiritual, y deben ejercer la crianza

y educación del adoptado de acuerdo con los preceptos de la dignidad humana, la paternidad responsable y la planificación familiar, según lo determinado por la Convención sobre los Derechos del Niño.

70. Creemos en el mismo derecho por parte de los padres y madres con diferentes identidades de género, porque el alcance de este acto no está reservado a la condición sexual o de género, sino al rescate kármico tanto en condiciones materiales como emocionales para la educación de niños, niñas y adolescentes.

PRESERVATIVOS Y ANTICONCEPTIVOS

71. La Umbanda apoya el uso de preservativos y métodos anticonceptivos como medio de protección contra las ETS (enfermedades de transmisión sexual) y la prevención de embarazos no deseados. Cada uno debe conocer y elegir el momento para generar un nuevo ser, que necesitará amor, comprensión, educación, guía y discernimiento a lo largo de su vida. En este sentido, el uso de métodos anticonceptivos es una forma de proteger la vida.

72. Se acepta el uso de anticonceptivos en la religión Umbanda, ya que respeta el libre albedrío, el control de la natalidad y la planificación familiar.

DONACIÓN DE ÓRGANOS

73. La Doctrina umbandista ve con buenos ojos la donación de órganos, en vida y después de la muerte, dentro de los límites de la legislación vigente en cada país.

74. La Umbanda incluso defiende que la separación entre el Espíritu y el cuerpo físico no se ha completado, como en los

casos de muerte encefálica, de esta manera la Espiritualidad cuenta con recursos para evitar impresiones dolorosas y sufrimiento al Espíritu donante.

75. La donación de órganos no es contraria a las leyes de la Naturaleza, porque beneficia a otras personas y al propio espíritu del donante en su evolución espiritual y, además, es una oportunidad para desarrollar el conocimiento científico en el plano material, poniéndolo al servicio de diversas personas necesitadas.

76. Lo mismo ocurre con la donación de sangre, médula y cualquier tejido orgánico que pueda ayudar a los demás. La Umbanda, así como cualquier religión, necesita fomentar la práctica de la donación para apoyar a millones de hermanos necesitados en todo el mundo.

CREMACIÓN Y ENTIERRO

77. Algunas vertientes de la Umbanda no rechazan la cremación, como elección del médium, entendiendo que hay rituales que preceden al acto.

78. La cremación es legítima para todos aquellos que lo deseen, siempre que exista un período de al menos setenta y dos (72) horas de espera para que ocurra en cualquier horno crematorio, lo que puede ocurrir con el depósito de restos humanos en un ambiente frío. Este período es necesario, porque siempre hay muchos ecos de sensibilidad entre el Espíritu desencarnado y el cuerpo donde el tono vital se extinguió, en las primeras horas después del desenlace, en vista de los fluidos orgánicos que el Espíritu aún solicita para las sensaciones de la existencia material.

79. El entierro o la cremación no es más para el espíritu que la desintegración más lenta o más rápida de las estructuras entre-

tejidas en agentes físicos, de las cuales se ha liberado. También se entiende, en algunos aspectos de la Umbanda, que existe la necesidad de la sepultura del cuerpo físico del médium, donde se realizan los ritos funerarios, con la comprensión del cumplimiento de las leyes de la naturaleza con la descomposición corporal, cumpliendo los fundamentos vinculados al Padre Obaluaê.

POLÍTICA EN LA UMBANDA

80. La Umbanda llama la atención sobre la reflexión sobre políticas públicas participativas. La construcción de la organización política es relevante, porque solo así conquistaremos lo que es el derecho de cualquier ciudadano que profese su fe.

81. La participación de los religiosos debe ser alentada a través de la conciencia de institucionalizar nuestros ideales. Una religión solo puede establecerse en la sociedad a través de leyes, que a su vez ya existen y otras por crearse, las leyes solo tendrán resultados cuando exista definitivamente el compromiso de los médiums y sus ministros religiosos en la política. Es esencial comprender las leyes espirituales, que son la base de nuestra fe, y las leyes de los hombres que ayudan a promover el crecimiento y la estabilización, en el aspecto material, de lo que se construye en la religión.

82. Los representantes públicos deben estar comprometidos con la comunidad religiosa a la que pertenecen; dejando su despacho abierto a todos los proyectos dirigidos al colectivo religioso.

LIBRE ALBEDRÍO

83. La Umbanda, en su plenitud, asegura a los individuos su libertad y felicidad, sin tolerar la ideología de “encarcelar” a los hijos de la fe o a los adeptos en detrimento del hogar.

Carta Magna de la Umbanda

84. Además, no aprueba el uso de amenazas y violencia psicológica o moral para garantizar lo narrado en el tema anterior.

85. La Umbanda valora la libertad individual y el derecho a “ir y venir” de los adeptos, no interfiriendo en el libre albedrío de los individuos, que es una de las Leyes Divinas de nuestra religión y de la espiritualidad misma. Tampoco ejerce ningún tipo de violencia (moral y psicológica), falsificando verdades sobre la liturgia de la Umbanda para restringir el derecho de elección de sus fieles.

86. La Umbanda acepta los estudios teológicos siempre y cuando respete todas las corrientes que se le atribuyen, sin acciones sesgadas que creen conflictos sobre la diversidad existente en sus estudios. Desde el punto de vista académico de historiadores y antropólogos, se entiende que la absorción del documento de la Carta Magna de la Umbanda es de fundamental importancia. La umbanda, por su mestizaje y pluralidad de interpretaciones, no puede atarse a ideologías que no coincidan con el respeto a los ítems 1-2-12-13-14 y 15, donde demuestra una diversidad interpretativa de su origen y nunca se asienta en un concepto cerrado, sino respetando todas las formas de comprensión. Es una acción única de esta religión que no se puede comparar con ninguna otra existente, por lo que debe ser clasificada por los antropólogos por este aspecto peculiar de la religión de la Umbanda que resulta ser una gran síntesis universal

87. La Umbanda defiende la originalidad en relación a la cultura y creencias, de los pueblos tradicionales, los nativos de la tierra (indígenas) y los negros africanos, que son núcleos de resistencia en el mundo. Las tradiciones deben ser respetadas en las tribus indígenas, en los quilombos dispersos por todo Brasil, no en línea con la interferencia cultural y religiosa de las comunidades predominantes. Extendiéndose a los clanes gita-

nos, que también son vilipendiados en sus tradiciones, donde Umbanda respeta y tiene dentro de sus líneas la introducción de la cultura gitana con importantes valores.

ECOLOGÍA

88. Como ya se mencionó, la Umbanda es un culto a la naturaleza, la preservación de la fauna y la flora son objetos de relevancia fundamental para sus seguidores. Umbanda se encuentra dentro de los criterios de los ODS (objetivos de desarrollo sostenible dentro de los 17 objetivos globales, establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas – ONU).

- a) La Umbanda realiza sus tareas religiosas preservando bosques, ríos, mares, bosques, dentro de su biodiversidad, realizando ofrendas rituales con materiales totalmente biodegradables y preferiblemente en lugares dedicados a este fin, como templos, santuarios y propiedades privadas. Los materiales inorgánicos como cuencos, vajilla, botellas, planchas, plásticos, velas, etc. deben desecharse en lugares adecuados, preferiblemente reciclados o reutilizados.
- b) Umbanda tiene su ecopedagogía en la aplicación de tareas con el medio ambiente y en la educación ambiental de sus miembros, y es responsabilidad del Ministro Religioso preparar a sus médiums en la observación y responsabilidad que recae sobre cada miembro del *terreiro*.
- c) El Instituto Carta Magna de la Umbanda junto con este documento fomenta y apoya proyectos de preservación y conservación del medio ambiente, incluida la reforestación, la plantación de árboles en áreas urbanas y rurales. También apoya proyectos de huertos comunitarios, compostaje, con miras a la subsistencia de los menos favorecidos, o no, y al mismo tiempo llevar a la socialización.

- d) La Umbanda no está de acuerdo con la deforestación y la destrucción de la naturaleza, así como, en espacios pertenecientes a la religión, la reforestación y plantación de árboles es un deber para con las fuerzas de la naturaleza en las que se basa la religión.
- e) Umbanda fomenta y apoya la defensa de los animales, centrándose en el sacrificio sólo con fines alimentarios y religiosos

SEGURIDAD ALIMENTARIA

89. La seguridad alimentaria es la garantía de todas las dimensiones que inhiben la aparición del hambre. Disponibilidad y acceso permanente a los alimentos, consumo pleno desde el punto de vista nutricional y sostenibilidad en los procesos productivos.

- a) La Carta Magna de la Umbanda anima a todos los grupos religiosos a proporcionar atención alimentaria a las comunidades.
- b) La Umbanda defiende la implantación de huertos comunitarios, así como la cría de aves de corral con fines alimentarios con manejo técnico para uso exclusivo en la lucha contra el hambre.
- c) La Umbanda tiene en sus ritos el consumo de alimentos de su liturgia, tales alimentos que entran en funciones internas, son la base cultural y religiosa de la Umbanda. Los granos, las verduras, las frutas y frutas, las raíces, así como los alimentos de origen animal, deben observarse en la preservación de la cultura alimentaria. Al igual que todos los alimentos, deben seguir estrictamente los indicadores de higiene determinados por los organismos competentes.

SOSTENIBILIDAD DE TERREIRO

90. La Umbanda, en sus diversos *terreiros*, templos, casas, se sostiene con cuotas mensuales pagadas por sus miembros con el fin de mantener el espacio religioso.

- a) Es lícito cobrar mensualmente a sus miembros por el mantenimiento del espacio religioso.
- b) El *terreiro* puede promover eventos con el mismo fin, siempre y cuando toda la recaudación sea exclusivamente para el mantenimiento del *terreiro*.
- c) El líder espiritual, o cuidador, suele utilizar el espacio para la lectura de oráculos, es lícito para su subsistencia, así como una fuente de ingresos para ayudar al *terreiro*.
- d) El *terreiro* puede tener una tienda en su dependencia con el fin de ingresos y sostenibilidad del espacio.
- e) El *terreiro* puede promover a sus miembros, médiums y asistidos, cursos de perfeccionamiento y conocimiento sobre la Umbanda y temas de interés general.
- f) El *terreiro* puede ofrecer talleres culturales, deportivos y de formación profesional a sus miembros.
- g) Es lícito que el *terreiro*, cuando esté regularizado, celebre asociaciones y acuerdos de manera legítima con la iniciativa privada o con instituciones públicas para operacionalizar proyectos y mantenimiento de la asistencia social y comunitaria.
- h) Como sacerdote, padrino o madrina de Umbanda, el religioso tiene sus derechos salvaguardados a través del registro de CBO 2631 05 Ministro de Culto Religioso, siendo regulado a los efectos de recaudar la seguridad social y los impuestos. Es lícito, si forma parte del estatuto, que el sacerdote reciba una cuota pecuniaria.

SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

91. La Umbanda se ha ido expandiendo por todo el territorio nacional y en otros países, a partir de los temas de ecología, seguridad alimentaria y sostenibilidad del terreiro, tenemos los territorios que son: fincas, haciendas, ecoaldeas, que cuentan con diferentes espacios que a su vez pueden producir y brindar condiciones a varias familias.

- a) La Umbanda entiende que los territorios designados para la religión deben ser preservados tanto como sea posible. El bosque nativo, manantiales, ríos, lagos, cascadas, deben estar libres de basura y preservados por sus ocupantes.
- b) Se debe fomentar el desarrollo con las prácticas mencionadas en los temas de ecología, sostenibilidad ambiental, preservación, conservación, seguridad alimentaria y sostenibilidad del *terreiro*.
- c) La Umbanda indica la necesidad de biodigestores, compostaje, agroforestería para una mejor preservación y aprovechamiento de los recursos naturales.
- d) La umbanda se basa en hierbas medicinales y rituales, como seguridad de nuestros ritos es importante contar con parterres para su manejo. Las hierbas tienen tiempos específicos de cosecha, así como la observancia de las fases lunares, por lo que protegemos nuestros ritos y nuestra salud, por lo que se debe fomentar el cultivo en territorios protegidos.

DEPORTES Y RELIGIÓN

92. ALa umbanda tiene en sus objetivos la transformación individual del ser humano, así como llevarlo a una sana conviven-

Carta Magna de la Umbanda

cia en sociedad. Las prácticas deportivas existen en las bases de los pueblos originarios, donde se buscaban a través de danzas o incluso como medio de rituales y como socialización, y también aportando el perfeccionamiento del ser, así como el uso a través de la defensa personal.

- a) Umbanda apoya la creación dentro de los *terreiros*, la organización de prácticas deportivas como medio de educación y socialización de sus miembros.
- b) La salud mental, emocional y física son objetos constantes de atención de nuestros guías espirituales a los médiums, por lo que todos y cada uno de los tipos de práctica deportiva son lícitos en el desarrollo y perfeccionamiento del individuo que tiene a la Umbanda como su medio de evolución espiritual.



Relación entre Ética y Religión

El vínculo entre religión y ética es inmenso, porque ambas se influyen mutuamente.

Al comienzo de la humanidad se acordó un contexto mitológico que sirviera de referencia y estandarizara comportamientos para que la convivencia colectiva fuera posible.

Se puede decir que la primera norma ética instituida fue la mitología y sus parámetros fueron creados por ensayo y error, expresando el conocimiento acumulado, es decir, las tradiciones asumiendo un comportamiento sagrado, que se transformó en religión. ¡La umbanda se basa en tradiciones, que convergen en su interpretación, fundamentándola como religión!

Observamos la religión como la existencia de un grupo unido por un conjunto de valores, por ejemplo el documento de la Carta Magna de la Umbanda, manteniendo la cohesión de conducta, por esta razón la religión termina oficializando una moral grupal, que a su vez interfiere en el patrón de comportamiento de la sociedad, pues cualquier aspecto moral y ético que conozcamos o practiquemos surgió de una doctrina religiosa.

A través de la filosofía, la relación entre ética y religión, desde el punto de vista de cada una, necesita que se establezcan vínculos. Esta necesidad ha sido prevista desde hace mucho tiempo, porque la religión es una ayuda para cumplir con los requisitos éticos, que en realidad son racionales, nuestra razón es limitada y no puede dar el debido valor a la ética,

Carta Magna de la Umbanda

por lo tanto, la religión viene en nuestra ayuda para reforzar la conducta ética y la observación de los valores, brindando esperanza a la humanidad para el cultivo de valores éticos.

La humanidad se encuentra en un proceso de búsqueda de aclaración que también es ético, y la religión ofrece este apoyo de esperanza y justificaciones para que podamos cumplir con las exigencias éticas, la existencia de Dios, la inmortalidad del espíritu, la esperanza en una vida futura, y otras cuestiones que nos ofrece la fe, complementan las limitaciones de la razón, lo que nos hace observar a través de la conducta ética lo que es justificable, porque si vamos a actuar sólo en lo racional, difícilmente podremos asumir responsabilidades éticas.

La religión, a través de motivos trascendentales, nos ayuda a cultivar estos valores éticos y a dar fruto en una vida futura.

Observamos que la razón y la fe se complementan, al igual que la religión y la ética en sus verdades, o también podemos decir que es una verdad dicha de dos maneras diferentes.

La relación entre ambos siempre estará abierta, porque la conducta ética se ha enrarecido y a medida que avanzamos hacia la modernidad, los valores se pierden y se debilitan, la solidaridad fraterna pierde sentido en la modernidad, el mundo en su globalización se está vaciando de la relación con lo sagrado, esto lo podemos ver en los acontecimientos desastrosos de la humanidad. donde valores como la bondad y la fe se vuelven vacíos para algunos.

La ética es algo que trasciende y debemos caminar continuamente en su búsqueda para pensar siempre en cómo podríamos ser mejores, para realizarnos como personas llenas de fe y esperanza, transformando y haciendo nuestra sociedad más justa y humana.

Ética y moral en el contexto filosófico y religioso de la Umbanda

Cuando analizamos filosóficamente la ética y la moral, debemos observar sus distintos significados.

La ética se asocia al estudio fundamentado de los valores morales que guiarán el comportamiento del hombre en sociedad, mientras que la moral son las costumbres, reglas, tabúes y convenciones establecidas en cada sociedad. La mayor parte de la sociedad tiene bases religiosas en sus costumbres que están intrínsecamente involucradas con el comportamiento del individuo.

Observamos que el origen etimológico de cada uno es diferente. La ética proviene del griego “ethos” que significa forma de ser o carácter, moral se origina del término latino “morales” que significa relativo a las costumbres.

Se puede decir que la ética, en general, es el conjunto de conocimientos sobre el comportamiento humano cuando se trata de explicar las reglas morales, de una manera racional, fundamentada, científica y teórica. En una reflexión sobre la moral, entendemos que es el conjunto de normas aplicadas en la vida cotidiana y utilizadas continuamente por todos nosotros.

Estas reglas guían a cada individuo, orientando sus acciones y juicios sobre lo correcto o incorrecto, lo bueno o lo malo y lo moral o inmoral, en la práctica son similares y ambos se encargan de construir las bases que guiarán la conducta del hombre, determinando su carácter, altruismo y virtudes, enseñando la mejor forma de actuar y comportarse en sociedad.

El vínculo entre religión, moral y ética es inmenso, ya que se influyen mutuamente, cuando observamos el concepto de religión como institución social se caracteriza por la existencia de un grupo unido por un conjunto de valores, manteniendo la co-

Carta Magna de la Umbanda

hesión de conducta, por lo que entendemos que se trata de un comportamiento moral que presupone la búsqueda de una vida acorde con los principios del ejercicio del bien.

En el contexto religioso de la Umbanda, la ética y la moral significan hacer el bien a todos sus religiosos, establecer normas y reglas para la formación y el perfeccionamiento de los líderes espirituales, los médiums de la Umbanda y los simpatizantes.

Todos los religiosos de Umbanda deben tener respeto y buena conducta con sus hermanos y hermanas de otra religión y con la sociedad en general, para que puedan comprender y respetar nuestra religión, observar los derechos y deberes, así como las obligaciones ante las convenciones establecidas en la Carta Magna de Umbanda, en el terreiro al que practican su fe, en la sociedad y en el compromiso con los adeptos a la religión.

Cada uno debe mejorar su comportamiento religioso, cultural y personal, teniendo en cuenta su evolución, manteniendo siempre una sana relación de cooperación con los médiums, entre sacerdotes y seguidores de la religión. La tradición religiosa entiende que la jerarquía es la mejor forma de organización, respetar a los mayores es un mandamiento claro de aprendizaje y evolución en la Umbanda.

En el contexto religioso de la Umbanda, la ética y la moral significan hacer el bien a todos sus religiosos, o no, ser inclusivos con los miembros de toda la sociedad, en un universo solidario con los seres humanos y la naturaleza genética, establecer normas y reglas para la formación, el perfeccionamiento de los líderes espirituales, los médiums de la Umbanda y los simpatizantes.

Es fundamental definir y distinguir que la Moral: Cristiana (proveniente de las grandes religiones); Moral umbandista Moralidad (a construir) bajo la influencia del espiritualismo cristiano,

el espiritismo, el culto de los nativos de la tierra y el africanismo, y otras corrientes relacionadas.

Ética y moral religiosa

La ética determina los valores morales de la sociedad, dentro de las acciones religiosas actúa como instrumento regulador indicando el comportamiento adecuado de los seguidores, adeptos y simpatizantes.

Cuando se trata de la Carta Magna de la Umbanda, es imperativo contar con términos normativos que se vuelven esenciales para los aspectos éticos y morales a defender. Aunque este documento no entra en las acciones litúrgicas internas, debe haber notas sobre la defensa y distinción de las obras de una orden religiosa que de hecho se entiende como Umbanda. Se entiende que las características de la acción religiosa implican la elevación y comprensión del individuo frente a las interpretaciones de la creación hacia la criatura. Dentro del total de características donde se engloban variantes y realidades interpretativas, la Umbanda nunca actúa con sus aplicaciones religiosas en contra de aspectos de naturaleza ética y moral. Todo aficionado tiene una obligación:

- Tratar a todos con igualdad y respeto.
- Respetar la jerarquía dentro del culto.
- Actuar utilizando la espiritualidad como herramienta de elevación y evolución espiritual.
- Enseñar a los que menos saben.
- Comprender la diversidad religiosa en Umbanda con la idiosincrasia propia de esta comunidad, observando la regionalidad y la vertiente o modalidad.

Carta Magna de la Umbanda

La umbanda se pone de relieve por su fuerza espiritual para combatir las características que dificultan la elevación y evolución del individuo. Se entiende que impide la evolución espiritual:

- Trabajar con la espiritualidad llegando a las personas de manera negativa, como hechizos para unir personas, obras negativas que utilizan los arquetipos y símbolos sagrados pertenecientes a la religión de Umbanda.
- Difundir imágenes y palabras que no estén en consonancia con la Umbanda y la espiritualidad en general.
- No respetar los derechos humanos defendidos en este documento.
- Actuar sobre redes sociales desequilibradas, llegando a personas que tienen diferentes trabajos o pensamientos.



Aspectos Generales

- Dentro de la naturaleza litúrgica, tanto los líderes (sacerdotes) como los médiums representan una religión llamada Umbanda, cuyas bases se basan en un culto a la naturaleza, siguiendo las premisas discriminadas en el documento de la Carta Magna de Umbanda. Los líderes y el cuerpo mediúmnico, así como los seguidores (asistidos) son representantes directos de la religión, por lo que el comportamiento refleja a la sociedad y a los asistentes el significado puntual de lo que significa Umbanda.
- Todos los que asisten a la religión de Umbanda tienen el deber de cuidar el espacio religioso, en un trato respetuoso con los demás.
- La liturgia de la Umbanda se basa en Dios, los Orixás, los guías y mentores, las fuerzas de derecha y de izquierda. Sigue un patrón en las sesiones de apertura respecto a esta jerarquía, donde el líder, o un médium debidamente preparado y nombrado por el sacerdote, abre las sesiones religiosas determinando el progreso de las mismas.
- El cuerpo mediúmnico se divide según la normativa de la vertiente a la que se asienta el terreiro, siendo responsabilidad del líder todo lo que ocurra dentro de la sesión, que debe respetar los fundamentos de la base general para todas las vertientes. ¡Enseñar que creemos en Dios, en los Orixás sagrados, en los guías, con énfasis en la fe, el amor al prójimo, el perdón y la humildad!
- Los trabajos deben seguir el alto estándar, y no se aceptan blasfemias, ropa que sobresalga o ropa que sea inapropiada para una obra litúrgica.

Carta Magna de la Umbanda

- Los médiums deben recibir las preparaciones adecuadas siguiendo las normas de la vertiente a la que pertenecen, siendo responsabilidad exclusiva del líder. Tales preparaciones se llevan a cabo solo en persona, cruces, descarga, firmeza y asentamientos.
- Es responsabilidad total del director hacer todo tipo de recomendaciones desde los guías manifestados en los médiums que componen el cuerpo mediúnic. Teniendo el deber de averiguar lo que se transmitió por escrito a los asistentes por parte de los cambonos.
- Los *cambonos* (personas que ayudan a los espíritus durante los trabajos) dentro de la sesión religiosa deben estar al lado de la persona asistida para guiarla con el guía en la consulta, teniendo la responsabilidad de nunca hablar de lo sucedido en la orientación espiritual.
- El respeto entre hermanos y hermanas, así como hacer que se entiendan, es la función del líder espiritual de la casa para enseñar la fraternidad, la humildad y el respeto por los demás.
- Las bebidas alcohólicas, así como el uso de cigarrillos, cigarrillos y pipas forman parte del arsenal de la umbanda. El consumo de estos elementos necesita ser explicado por el gestor de la casa como agentes de asepsia, descarga, energización, entre otros, caracterizando erróneamente los aspectos nocivos.
- Al ser una religión de culto a la naturaleza, no tiramos basura en los bosques, el mar, los ríos o las cascadas. Las ofrendas o trabajos para fines específicos (llamados despachos) deben colocarse en lugares preparados para este fin de que puedan ser eliminados en el momento adecuado.

Carta Magna de la Umbanda

- Los trabajos que involucren armas blancas, como cuchillos, puñales, espadas o cualquier otro elemento perforante, deben ser supervisados por el líder espiritual de la casa que es responsable de cualquier incidente.
- El uso de pólvora (llamada *fundanga*) o alcohol con el propósito de producir fuego, solo bajo la supervisión del líder responsable.
- Dentro de las sesiones espirituales, así como dentro de los locales donde se realiza el trabajo litúrgico, está prohibido el uso de teléfonos celulares.
- Las fotos, imágenes y filmaciones de obras donde se está ejecutando la fundación no pueden estar disponibles en las redes sociales para que no haya profanación de lo sagrado.
- El religioso de Umbanda tiene los sacramentos que garantizan el bautismo, el matrimonio y el ritual funerario, y es deber del seguidor valorar tales fundamentos que consolidan al religioso dentro de la doctrina.
- Está prohibido el uso de cualquier bebida o droga ilícita dentro del rito de Umbanda. Las bebidas alcohólicas rituales como la cachaça, los vinos, los licores son la base de la asepsia espiritual y deben utilizarse para este fin.
- Las mujeres embarazadas, los ancianos, las personas con discapacidades físicas, así como cualquier persona que necesite cuidados especiales deben tener atención preferencial.
- Los terreiros de Umbanda deben estar de acuerdo con las regulaciones Municipales, Estatales y Federales vigentes, y es responsabilidad del líder adecuar su casa a una Agencia Municipal, Estatal o Nacional con competencia para documentar su casa.

Carta Magna de la Umbanda

- El líder espiritual tiene la obligación de instruir a los seguidores del terreiro para no comprometer la comprensión real de la religión de Umbanda, especialmente sobre exu y pombagira (exu femenino). Un aspecto muy grave que degrada la imagen de los cultos afro es el travestismo, las entidades no necesitan accesorios humanos para manifestarse, es de suma importancia desprender a Eshu de la figura diabólica y malvada.
- Umbanda no hace trabajos para conseguir amores ni aprueba el trabajo degenerativo que amenace a terceros. La Umbanda combate tales prácticas y repudia estos comportamientos.
- La Umbanda tiene preceptos y deberes que deben ser seguidos y respetados por sus seguidores, dentro de la doctrina que le pertenece.
- El líder espiritual tiene la responsabilidad sobre el cuerpo mediúmnico, dentro y fuera del terreiro en su parte espiritual, así como el deber de instruir y dirigir sin ningún cargo monetario por ello, corresponde al líder espiritual desafiar la conducta Ética, con rectitud Moral y Religiosa, de forma pública y/o privada.
- La Umbanda no aprueba los anuncios colocados en postes, vallas publicitarias, internet, redes sociales, sitios web, o cualquier tipo de letrero, o medios sociales que no estén dentro de la ética y moral establecida en este documento. Indicación de instalaciones u obras diversas mediante iconos y simbologías sagradas.

En este momento es oportuno enseñar a quienes asisten y simpatizan lo que es la Religión y que su objetivo principal es la evolución humana, para ser solidarios con otras formas de interpretación litúrgica. ¡Todas las religiones son buenas y todos somos iguales ante Dios!



La Umbanda y su relación de impactos y interferencia en la internet

La religión Umbanda siempre tendrá sus cultos dentro de sus fundamentos ancestrales, respetando principios y bases de preparaciones con *amacis* (limpieza y baños con hiervas), firmezas, asentamientos, bautismos, cruces, pasos y orientación. Se entiende que tales bases solo ejercen sus fines de manera presencial.

La Umbanda, en su función de apoyo, interpretación y asistencia, entiende que internet sirve “sólo” como vehículo de información sobre lo que es la religión, con explicaciones en videos y audios que dilucidan a quienes buscan entenderla.

- La Umbanda respeta la modernidad y el uso de medios electrónicos para la comunicación y la información, pero no está de acuerdo con tareas que desfiguran las características naturales de la religión, como el trabajo en línea de cualquier tipo.



Organización responsable por el documento

Carta Magna de la Umbanda

Saravá fraternal a toda la comunidad Umbanda.

Respetando toda la trayectoria de este trabajo, viendo cuánto se transforma y madura cada día la religión, siguiendo siempre la evolución natural de la comprensión de la espiritualidad, el INSTITUTO CARTA MAGNA DE LA UMBANDA se registra como órgano de mantenimiento y regulación.

Dentro del Instituto de la Carta Magna de la Umbanda se encuentran las principales instituciones que deliberaron sobre los temas elaborados de manera minuciosa, respetando siempre el pensamiento y criterio de la mayoría de los participantes en su elaboración.

Aunque el proyecto está terminado, listo como instrumento de base académica, humanitaria, cultural y religiosa, la intención es mantener siempre abierto el documento para su pulido. ¡Esta es una gran victoria sobre la libertad y expresión de los valores que llevamos, es una herramienta de defensa sobre prácticas espirituales centenarias, valorando a todos aquellos que se inician en el culto de Umbanda!

Aquí se encuentra la realización de un momento histórico de fijación de los valores que tiene la Religión Umbanda, donde el respeto a nuestra ascendencia y tradición da caminos para que todos estemos dentro de la evolución natural propuesta por

Carta Magna de la Umbanda

nuestros guías, mentores y protectores. La Umbanda se legitima dentro de la esencia del Creador y de los Orishas.

La Carta Magna, desde su concepción, es una obra para la Umbanda, no estando de ninguna manera unida a la acción de una sola persona, sino más bien de una organización que representa y legitima el trabajo en favor de toda una comunidad religiosa.

Anexo 1

Leyes brasileñas que protegen nuestros derechos

Constitución Federal

Art. 5° Todos son iguales ante la ley, sin distinción de ninguna clase, y se garantiza a los brasileños y extranjeros residentes en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad y a la propiedad, en los siguientes términos:

VI – La libertad de conciencia y de creencias es inviolable, se garantiza el libre ejercicio del culto religioso y la protección de los lugares de culto y de sus liturgias, de conformidad con la ley.

Ley N° 6.040, de 7 de febrero de 2007

En todos sus artículos se pone de relieve;

Art. 3° Para fines de este Decreto y de su anexo se comprende por:

I – Pueblos y Comunidades Tradicionales: grupos culturalmente diferenciados que se reconocen como tales, que tienen sus propias formas de organización social, que ocupan y utilizan territorios y recursos naturales como condición para su reproducción cultural y social. Religiosos, ancestrales y económicos, utilizando conocimientos, innovaciones y prácticas generadas y transmitidas por la Tradición.

Ley N° 12.288 de 20 de julio de 2010

Estatuto de la Igualdad Racial

I – Capitulo III – EL DERECHO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE CREENCIAS Y AL LIBRE EJERCICIO DEL CULTO RELIGIOSO.

23° – La libertad de conciencia y de creencias es inviolable, se garantiza el libre ejercicio del culto religioso y la protección de los lugares de culto y sus liturgias de conformidad con la ley.

Ley N° 12.644, de 16 de mayo de 2012

Art. 1° Se instituye el Día Nacional de la Umbanda, que se celebrará anualmente el 15 de noviembre.

Anexo 2

Cartilla para legalización de Casas Religiosas de Matriz Africana

Pontífice Universidade Católica do Rio de Janeiro

Centro de Ciências Sociais Departamento de Direito
(Rio de Janeiro, 30 de mayo de 2012).

Páginas 22 y 23 (del documento referido)

Derechos derivados de la legalización

Toda decisión conlleva responsabilidades. Cuando nos esforzamos por el respeto, valoramos nuestras creencias y promovemos la igualdad, no es diferente. Una casa religiosa que existe jurídicamente comienza a ejercer nuevos derechos que hasta ahora eran exigibles, pero en virtud de ellos, también comienza a asumir nuevos deberes. En este punto, presentaremos brevemente los principales derechos que se derivan de la legalización. Les recordamos que esta elección debe ser hecha libremente por los miembros que componen la casa religiosa y que no debe verse como una forma de garantizar privilegios personales, su religión es construir una sociedad más justa.

2.1 Derechos ejercidos por las casas religiosas legalizadas

Establecer y mantener colegios teológicos, institutos teológicos o instituciones equivalentes con el propósito de preparar a sus ministros religiosos;

Crear un jardín de infantes, una escuela primaria, una escuela secundaria o una universidad/escuela confesional (DECRETO/LEy N° 1.051 de 21 de octubre de 1969);

Preparar, indicar y nombrar a sus sacerdotes o sacerdotisas;

Mantener lugares de culto y crear instituciones humanitarias o de beneficencia;

Enseñar una religión o creencia en un lugar apropiado;

Preparar y difundir publicaciones religiosas;

Solicitar y recibir donaciones voluntarias;

Crear cementerios y construir tumbas en el propio templo religioso para el entierro de las autoridades religiosas;

Realizar actividades religiosas en lugares cerrados o abiertos, calles, plazas, parques, playas, bosques, selvas o cualquier otro lugar de acceso público.

El templo religioso está exento de pagar cualquier impuesto (art. 150, VI, b da CF);

2.2 Derechos reconocidos a los ministros religiosos

Nombrar sacerdotes y *babalorixás* (líder religioso de una casa) para ser nombrados como Ministros Religiosos a través de una autoridad religiosa o elegidos por una institución religiosa, legalmente constituida (Para ser Ministro Religioso no es necesario asistir a la universidad);

Estar inscrito como Ministro Religioso en la seguridad social;

Celebrar el matrimonio y emitir el certificado de ceremonia por el *terreiro*;

Tener libre acceso a hospitales, cárceles y cualquier otro lugar de internamiento colectivo, con el fin de prestar asistencia religiosa;

Ser encarcelado en una celda especial hasta la sentencia definitiva del caso;

Ser enterrado en el propio templo religioso;

Carta Magna de la Umbanda

Recibir una visa temporal en el caso de un Ministro religioso extranjero.

Texto

Profa. Caitlin Mulholand

Profa. Thula Pires

Colaboradores

Prof. Adriano Pilatti

Prof. Fábio Leite

Prof. Francisco de Guimaraens

Producción

Coordinador de informática y multimedia

Prof. Mauricio Rocha

Glosario

Agogô (nombre; m.) – instrumento musical compuesto por una (o dos) “campanas” de metal que emite su sonido a partir del golpe ritmado de una pequeña varita de madera.

Alabê (nombre; m.) – Es el ogã responsable de los toques rituales, alimentación, conservación y preservación de los instrumentos musicales sagrados del Candomblé.

Alguidar (nombre; m.) – Recipiente redondo, fabricado en arcilla, madera, metal o plástico en el que el diámetro de la boca es mayor que el del fondo y que se utiliza, entre otras funciones, para lavar, ofrecer comidas y amasar.

Amaci (nombre; m.) – Una especie de baño destinado al lavado exclusivo de las cabezas de los médiums.

Assentamento/Firmeza (nombre; m./f.) – local destinado a la colocación de determinados objetos místicos que tienen por función proteger y guardar el templo.

Atabaqueiro/Ogã/Tambozeiro (nome; m.) – persona que toca el instrumento llamado atabaque

Babalorisá/Babalorixá/Pai-de-Santo (nombre; m.) – Padre de santo, responsable por dirigir el templo.

Caboclo/Cabocla (nombre; m./f.) – espíritu indígena

Cambono/Cambone (nombre; m./unisex) – persona responsable por atender las necesidades de los espíritus que están “en tierra” trabajando. Se dice que son los auxiliares de los espíritus durante el trabajo espiritual.

Carta Magna de la Umbanda

Casa (nombre; f.) – como también se suele llamar los templos.

Congá (nombre; m.) – es el altar de la umbanda.

Cruzamiento (nombre; m.) – acto de “cruzar” el cuerpo de la persona con el objetivo de proteger el campo energético de la persona.

Descarrego (nombre; m.) – son procedimientos (con hierbas, oraciones, pases energéticos, etc.) que se usan para retirar “carga negativas” de las personas.

Despacho (nombre; m.) – generalmente, son ofrendas que se hacen a los orixás o entidades y, normalmente, son ofrecidas en la naturaleza.

Erê (nombre; unisex) – Así se llama a los espíritus de niños que trabajan en la umbanda.

Exu (nombre; m.) – Hay dos referencias sobre exu: Exu, orixá africano; exu, espíritu guardián que trabaja en la línea de la izquierda.

Fundanga (nombre; f.) – lo mismo que pólvora.

Gira (nombre; f.) – las sesiones espirituales en los terreiros.

Iyalorixá/lalorixá/Mãe-de-Santo – mujer responsable por la dirección de la casa espiritual.

Ibeji (nombre; unisex) – lo mismo que Erê.

Orixás (nome; unisex) – entidades espirituales africanas.

Passe (nombre; m.) – pase magnético.

Pemba (nombre f.) – tipo de tiza que sirve para hacer trabajos espirituales.

Pombogira (nombre; f.) – espíritu femenino que trabaja como guardián en la línea de la izquierda. Se suele conocer también como exu hembra.

Carta Magna de la Umbanda

Pontos cantados (nombre; m.) – son los himnos cantados en las sesiones espirituales.

Pontos riscados (nombre; m.) – tipo de escritura sagrada, generalmente, hecha con “pemba”.

Preto-Velho/Preta-Velha (nombre; m./f.) – espíritu de negros que se presentan como africanos que fueron esclavizados.

Saravá (interjección) – saludo utilizado entre los practicantes de la religión.

Tenda (nombre; f.) – otra forma de referirse a terreiro.

Terreiro (nombre; m.) – históricamente, las casas espirituales hacían sus rituales en locales abiertos e normalmente de tierra. De ahí viene el nombre terreiro. Así que hoy, aunque las casas no realicen más sus rituales en la tierra, el nombre sigue como referencia a casa espiritual de umbanda.

Reflexiones finales



La Carta Magna de la Umbanda es un documento único, un instrumento de liberación, esclarecimiento y legitimidad de la religión, es la Identidad de la Umbanda.

Recorrer un camino religioso requiere fe, amor y dirección, para conocerlo se necesita interpretarlo con destreza, humildad y sabiduría sin dejar dudas a los que le rodean, es necesario y es un fundamento. Proteger nuestras prácticas contra la intolerancia y la persecución solo pasa por la información, así como por lograr el crecimiento de la religión sin perder su esencia ancestral. Aquí encontramos respuestas que dirigen directamente los conceptos, deberes y obligaciones hacia la Umbanda. Los Religiosos de la Umbanda son contemplados en estas líneas que detallan lo que realmente es la Umbanda, sabemos que es una herramienta de estudio profundo realizada por médiums, guiados por nuestros guías espirituales y con la aprobación y fundamentación de algunos de nuestros Baluartes de la Umbanda de varios estados de nuestro país.

La interpretación de la Umbanda es necesaria para que no haya malentendidos, o que se mezclen prácticas que no forman parte de esta religión, sobre todo en tiempos en los que el uso erróneo de los medios electrónicos (la media) se ha apoderado de manera desordenada. El documento también está abierto a la sociedad y, especialmente, a otros segmentos religiosos que en gran medida desconocen nuestras prácticas. Interpretando los principios básicos de lo que somos, aún con la limitación

Carta Magna de la Umbanda

natural de quienes no entienden nuestra fe, buscamos excluir los prejuicios y la discriminación, así como conjurar la demonización que propugnan los detractores de las comunidades afro y amerindias.

La Umbanda es una religión brasileña, legítima, con grandes responsabilidades dentro de la sociedad, en este país y en otros, es un ejemplo por tener una obra asistencial, aplicando la moral que eleva y forja a los hombres buenos.

La Carta Magna de la Umbanda se convierte en un referente religioso, orientando nuestras acciones y pensamientos, brindando a todos los hermanos y hermanas su ejemplo de unidad, respeto, bondad y conocimiento señalado en sus líneas. Conocer la teoría, las leyes, respetar la tradición y la naturaleza, buscar incesantemente colaborar con Umbanda es ser parte de la evolución y el progreso en el mundo.

Surgirán nuevos tiempos, otros médiums recibirán información que contribuirá aún más al mejoramiento de la humanidad, pero que abracemos la Carta Magna de la Umbanda como una base segura, como pilares que sostendrán nuestra fe.

Padre Ortiz Belo de Souza Vulcano



La umbanda es una religión genuinamente brasileña, mestiza y culturalmente amplia en valores, por lo que no podía dejar de tener un documento serio que la legitime, enriqueciendo sus conceptos. La *Carta Magna de la Umbanda* es indiscutiblemente el documento base para toda la comunidad religiosa, se puede decir que su importancia no es solo para la Umbanda, sino para toda la sociedad en general, un instrumento de defensa humanitaria, valorando la protección del ecosistema, aportando una conciencia ética y moral! Construido a través de foros realizados en todo el territorio nacional y con la valiosa participación de hermanos de otros países, de terreiros que se manifestaron en diversas partes del Globo, le da a este trabajo la legitimidad que lo caracteriza como fundamento rector de la religión Umbanda. ¡Revisado y ampliado en 2022, el documento refuerza definitivamente el compromiso como referencia para Umbanda! Una obra que se convierte en instrumento para trabajos académicos, de carácter científico religioso, con explicaciones relevantes, contestadas por varios Ministros Religiosos. ¡Sin entrar en la liturgia interna de las casas, respetando la sacralidad de la individualidad existente en esta religión rica en fundamentos!

Puedo decir que esta es la mayor contribución que se ha hecho a los religiosos de Umbanda, ¡seguimos valorando el verdadero significado de la religión de Umbanda!

¡SARAVÁ a todos!

